

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 43

Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, el cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 31 de enero de 2022, mediante acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Designación de la Comisión Especial de Cortesía. 5.- Bienvenida a Autoridades. 6.- Decreto de Inicio de Segundo Periodo Extraordinario. 7.- Proyección de Video relativo al informe anual del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. 8.- Participación del Licenciado Néstor Manuel Armendáriz Loya. 9. Mensaje del Licenciado César Jáuregui Moreno. 10.- Verificación de quórum. 11.- Acta número 34. 12.- Presentación de dictámenes. 13.- Decreto de Clausura del Primer Período Extraordinario. 14. Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. **Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, público en general, compañeros de la prensa muy buenos días.

Se abre la sesión. [10:22 Hrs.]

Damos inicio al Segundo Periodo Extraordinario de sesiones que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad po... con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables y de manera presencial en el Recinto del Poder Legislativo.

El procedimiento a seguir es el siguiente: Las secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de la asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en este Recinto Parlamentario y de viva voz a quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. **Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la secre... Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

Solicitamos, por favor, de verdad la asistencia de sistemas y las áreas técnicas correspondientes. No hay sonido para esta Presidencia, ni en la sesión para aquellos que se encuentren en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Les recordamos, por favor, que estas son las cuestiones vitales y sustantivas de este Congreso del Estado. Este tipo de verificaciones deben de ser antes de las sesiones.

Gracias.

La secre... la Segunda Secretaria, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, ha solicitado, por favor, el... a la Secretaría diera constancia del registro, por favor.

- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,**

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes 31 de los 33 diputadas y diputados que integramos la Sexagésima Séptima Legislatura.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria. Que amable.

Por lo tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y de modalidad de acceso remoto o virtual se declara la existencia del quórum para el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones el día 31 de enero del año 2022, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes en el Recinto Oficial las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Se encuentran bajo la modalidad de acceso remoto o virtual las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Una vez iniciada la sesión se incorpora el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Se informa que se autorizó la solicitud de justificación de inasistencia presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien informó que atendería asuntos

propios de su encargo.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

Primera Parte.

Informe que rinde el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y bienvenida a los representantes de los Poderes del Ejecutivo y Judicial del Estado.

III. Lectura del Decreto de inicio del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

IV. Proyección de un video relativo al informe anual que rinde el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sobre las actividades realizadas en el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021.

V. Participación del Licenciado Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VI. Mensaje del Licenciado cerga... César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno.

VII. Breve receso para despedir a las y los representantes de los Poderes del Estado, así como al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Segunda Parte.

Desahogo de los trabajos del Periodo Extraordinario.

VIII. Se reanuda la sesión.

IX. Verificación del quórum.

X. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2021.

XI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
2. De Justicia.

XII. Lectura del decreto de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de sesiones.

Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de enero del 2022.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del día favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Y mientras tanto, procedo a nombrar a quienes están presentes de manera virtual.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rocio Guadalupe Sadalmien... Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Se quedó congelada la imagen de la Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor. Pero no escuché. A favor si todavía pueden contemplar mi... mi voto.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Agradeceríamos ahí al... al equipo técnico, considerara el voto a favor de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Y, por lo tanto, damos cuenta y razón.

Informo a la Presidencia que se registraron 32 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto al contenido del orden del día.

[Se manifiestan 32 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla

Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien justificó su inasistencia a la sesión].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable. Gracias Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CORTESÍA.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me permito poner a... a consideración del Pleno la integración de la Comisión Especial de Cortesía que se encargará de recibir e introducir a este Recinto al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Por lo que sugiero que la Comisión alu... aludida se trate de las y los coordinadores miembros de la Junta de Coordinación Política.

Si es de aprobarse la propuesta formulada por esta Presidencia favor de manifestar levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores levantan la mano en señal de aprobación, respecto a la propuesta que hace la Diputada Presidenta].

Gracias, diputadas y diputados.

Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Cortesía y se les solicita a sus integrantes proceden a cumplir su encomienda.

Gracias.

[Receso 10:35 Hrs.]

[Las y los Diputados integrantes de la Comisión Especial de

Cortesía, cumplen con su encomienda].

5.

BIENVENIDA A AUTORIDADES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se reanuda la sesión 10:37 Hrs.]

Damos la más cordial bienvenida al Licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno, quien nos acompaña de manera virtual con la representación personal de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

A la Licenciada Miriam Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien también está presente en esta sesión en la modalidad de acceso remoto o virtual.,

Y por supuesto, al Licenciado Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien asiste de manera presencial en este registro [Recinto] Legislativo.

A nombre de quienes integramos la Sexagésima Séptima Legislatura, les agradezco su presencia en esta sesión del Honorable Congreso del Estado.

6.

**LECTURA DEL DECRETO DE INICIO
SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO**

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, daré lectura al Decreto de inicio del Segundo Periodo Extraordinario de sesiones, para lo cual les pido a las y los diputados en las dos modalidades, autoridades y demás personas que nos acompañan, ponerse de pie

[Las y los Legisladores, así como las demás personas presentes en la sesión se ponen de pie].

Decreto 193/2022.

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en

su Segundo Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del primer año del ejercicio constitucional,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy 31 de enero del año 2022, el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de enero del año 2022.

Presidenta, la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Secretario, Diputada Óscar Daniel Avitia Arellanes; Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Gracias.

Podemos tomar asiento.

7.

**PROYECCIÓN DE VIDEO RELATIVO
AL INFORME ANUAL DEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Hemos convocado a este Periodo Extraordinario para desahogar diversos asuntos.

En primer término, con el propósito de que el Licenciado Néstor Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, rinda el informe previsto en la ley ante el Pleno del Congreso del Estado, con la presencia de los Poderes del mismo.

El informe de la Comisión Estatal de los Derechos

Humanos, sobre las actividades realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2021, lo anterior, el informe, de conformidad con lo que dispone los artículos 4 de la Constitución Política del Estado y 50, de La Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

A continuación, se transmitirá un video sobre las actividades realizadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el periodo que se informa.

[Se transmite video de la Comisión Estatal de Derechos Humanos].

Las personas juntas podemos seguir reemplazando la obscuridad de la discriminación con la luz de la discriminación con la luz de la libertad, la paz y la del desarrollo.

Más allá de los múltiples desafíos que el Estado de Chihuahua representa, tanto para quienes aquí habitamos como para quienes buscan en esta tierra un refugio temporal para llegar al norte, el 2021 nos mostró el lado humano de lo más importante, la dignidad de todas las personas, y esa es la misión fundamental por la que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos seguimos atendiendo a la población con el ritmo de una nueva normalidad, bajo un estricto protocolo de cuidado y prevención según las recomendaciones de autoridades sanitarias.

Priorizamos el trato personal y directo en todas nuestras instalaciones, continuamos además la recepción de quejas en línea, la orientación vía telefónica y electrónica, para mayor comodidad de las personas usuarias. Pero 2021 no fue un año ordinario, durante estos meses vivimos procesos muy significativos de aprendizaje y evolución institucional. Entendimos la importancia de transformarnos constantemente y del valor imprescindible del trabajo colaborativo.

Desarrollo Institucional.

La principal fortaleza de la CEDH es su persona, gracias a su dedicación y servicio la institución ha

progresado y continúa su evolución. La atención a víctimas de violación de Derechos humanos, es la razón de ser de esta Comisión y ofrecer un servicio con espacios cómodos y adecuados para toda la población, es también una prioridad.

La Renovación de Imagen Institucional.

Muestra la evolución de un logotipo con más de 30 años de antigüedad que ya no correspondía con las exigencias contemporáneas de una sociedad dinámica y cambiante, conservando la silueta de nuestro Estado, actualizamos los trazos principales para incluir símbolos universales como, la paloma de la paz y las ramas de olivo.

Gestión Interna.

Luego de un diagnóstico cualitativo en el que participaron todas las áreas, el 16 de octubre se expidió el PIDE, el primer Plan Integral de Desarrollo en la historia de esta Comisión, este documento rector refleja la voz sentir y opiniones de todas las personas que integran la Comisión estatal de los Derechos Humanos, cuyo propósito esencial es guiar y centrar los esfuerzos de este organismo hasta el 2024.

Fortalecimiento Normativo.

La Comisión se encuentra en una etapa de transformación y crecimiento, por ello, impulsamos procesos de desarrollo organizacional de planeación y seguimiento y de fortalecimiento normativo.

Implementamos importantes lineamientos como:

- Las condiciones generales de trabajo del personal.*
- El código de ética de la CEDH impulsado por el órgano interno de control, entre muchos otros.*

Prevención.

La CEDH impulsa una cultura de respeto a los Derechos Humanos con el funcionariado público, a través de cursos, talleres, foros, conversatorios, conferencias y charlas.

En 2021 multiplicamos las tareas de capacitación

y realizamos 1,320 actividades en total, 628 presenciales y 692 virtuales, un 56 por ciento más que el año anterior en 23 municipios diferentes.

En este esfuerzo llegamos a un total de 47,354 personas abordando distintas temáticas de Derechos Humanos con personas servidoras públicas de los niveles Municipal Estatal y Federal, grupos en situación de mayor vulnerabilidad, en los distintos niveles del sector educativo, organizaciones de la sociedad civil, en el sector privado y también realizamos actividades para la población abierta.

Derivado de la labor de vinculación, mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales, en 2021 la CEDH firmó 21 convenios de colaboración con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Una sociedad informada es más sensible.

Por ello, impulsamos campañas que visibilizan problemáticas sociales y promueven los Derechos Humanos y la cultura de paz, entre las que destaca: La de inclusión de todas las personas, especialmente las de grupos históricamente vulnerados y realización de la segunda edición del premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos.

Como parte del programa permanente de difusión, educación y divulgación, creamos material audiovisual y contenidos especiales, generando 64 productos diferentes y 20 ediciones de programas especiales en vivo que transmitimos por nuestras redes sociales.

Para facilitar una interacción constante con las personas usuarias, generamos medios de comunicación propios, como el programa estatal de radio con sentido humano, que se transmite cada semana por radio Universidad, así como la página de noticias sobre derechos humanos, dhnoticias.mx

A fin de prevenir riesgos y condenar las violaciones a Derechos Humanos, la CEDH se pronunció en favor de personas con discapacidad, periodistas, víctimas de desplazamiento forzado y dio seguimiento especial a la alerta de violencia de género, solicitada por este organismo en 2019 y

que en agosto pasado, fue emitida por el Gobierno Federal para 5 municipios del Estado.

En el marco del día de los Derechos Humanos, la CEDH realizó la entrega del distintivo, empresa comprometida con los Derechos Humanos a 40 empresas instaladas en diferentes municipios de Chihuahua, ceremonia a la que asistieron representantes de la iniciativa privada y del Gobierno Estatal.

Dado el interés de otros organismos derecho humanistas, en 2021 la comisión firmó 11 convenios de colaboración con instituciones homólogas, con lo que se llegó a 18 entidades del país para la promoción del distintivo en sus respectivos Estados.

El 3 de diciembre la Comisión y la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, realizaron el primer conversatorio con autoridades indígenas y población de aquella región de la Sierra Tarahumara. Ahí se tomaron acuerdos para impulsar la creación de centros de violencia contra las mujeres, capacitaciones sobre derecho a la salud, a una vida libre de violencia y acciones para la procuración de Justicia.

Observancia, Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

La CEDH, tiene la misión de proteger y defender los Derechos Humanos, mediante la atención integral a personas usuarias o víctimas, por lo que este 2021 se brindaron 6,978 servicios de atención inmediata en sus 6 oficinas regionales, entre las que destacan 5,173 asesorías jurídicas y 1,087 gestiones, en algunos casos por dilación en trámites administrativos o en la integración de carpetas de investigación ante el Ministerio Público, atención de personas en situación de vulnerabilidad, citas de atención médica especializada, revisión de cobros en servicios públicos, reactivación de becas o apoyos, entre otras.

Todo hecho en el que se atente contra la dignidad de las personas, que no pueda ser solventado por la vía de la gestión o conciliación, debe ser investigado y sancionado por las autoridades competentes. En ese contexto, se radicaron 657

quejas; 642 a petición de parte y 15 de manera oficiosa por diversos actos violatorios de Derechos Humanos, atribuidos a autoridades del ámbito local.

La mayoría de las quejas fueron por violaciones a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y el derecho a la propiedad y posesión. Dentro de esas quejas se radicaron 26 por acciones u omisiones ocurridas dentro de los centros de reinserción social del Estado de Chihuahua, información incluida en el diagnóstico del sistema penitenciario de reinserción social y preventivo 2021.

La CEDH, solicitó 31 medidas cautelares para salvaguardar la integridad de 141 personas, entre ellas, 5 niñas, 7 niños, 90 mujeres y 39 hombres en situación grave o de riesgo urgente de sufrir un daño irreparable.

Se resolvieron, además 997 expedientes de queja entre las resoluciones de fondo y de forma, por lo que al concluir el año sólo 328 expedientes se encontraban activos, cifra considerablemente menor a la registrada en años anteriores, esto permitirá a las visitadurías realizar una investigación más profunda y resolver de manera más oportuna los expedientes de queja vigente.

En lo que respecta a las resoluciones de fondo, se emitieron 68, que consistieron en 52 recomendaciones, una propuesta y 15 acuerdos de no responsabilidad. En cuanto a las recomendaciones, destacan las que se emitieron para proteger derechos relacionados con una vida libre de violencia obstétrica, no discriminación, derecho a contar con una persona traductora o intérprete, por la libre manifestación de las ideas, a la presunción de inocencia, entre otras relacionadas con la legalidad, seguridad jurídica, libertad personal, así como a la seguridad e integridad.

En este contexto, el 8 de agosto por primera vez en la historia del sistema de protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos del Estado

de Chihuahua, autoridades estatales ofrecieron una disculpa pública en cumplimiento de uno de los puntos resolutivos vertidos en la recomendación 01/2021, emitida por parte de la CEDH.

Este organismo emitió una propuesta al Congreso del Estado, para una nueva norma compatible con el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de personas jubiladas y pensionadas en Pensiones Civiles del Estado.

En la CEDH, creemos con firmeza que para edificar una sociedad más justa, solidaria e igualitaria, lo esencial es la sinergia; 2021 nos dejó ver de cerca las fortalezas y áreas de oportunidad, como un organismo vivo que evoluciona, gracias al trabajo colaborativo y a la vocación de servicio de quienes la integran.

Tenemos la mirada puesta en el futuro, conscientes del presente [inaudible]... por su alto contenido por la defensa, promoción y protección de la dignidad de todas las personas.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

8.

PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida se concede el uso de la palabra, al Licenciado Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Recordamos a nuestros compañeros y compañeras, que se encuentran en la sesión en forma remota, el contenido de la ley y los reglamentos en cuanto a tener encendida su cámara.

Muy amable.

Gracias.

Adelante, por favor, Presidente.

- El C. Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Muy buenos días, tengan todas y todos.

Diputada Georgina Alejandra Ríos, Presidenta

del Honorable Congreso del Estado; Magistrada Miriam Victoria Acosta herna... Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia; ciudadano César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno y representante de la Gobernadora Constitucional del Estado; Diputadas y Diputados del... de la Sexagésima Séptima Legislatura; Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sociedad chihuahuense en general.

Agradezco la oportunidad que se me brinda, para poder compartirles los resultados del trabajo realizado por esta Comisión, que tengo el honor de presidir en cumplimiento a lo que dispone nuestra Constitución local y la ley que rige este organismo.

Sin lugar a dudas en el año 2021, al igual que en el 2020, hemos vivido la mayor problemática de salud pública en la historia reciente, situación que además evidenció y aumentó algunas otras necesidades y dificultades que arrastramos desde hace décadas.

Dicho contexto ha implicado que los diversos actores sociales, las instituciones públicas y privadas y cada persona, tomemos la gran responsabilidad que nos toca e iniciamos en conjunto la construcción de una sociedad más justa solidaria e igualitaria. En este proceso reitero todo nuestro empeño por seguir sumando a dicho trabajo colaborativo, estoy convencido que el camino es la unidad y la voluntad.

El informe que hoy presento y que hice llegar previamente a las personas titulares de los Poderes estatales, se compone de 7 apartados, en los que se detalla el trabajo realizado al interior del organismo, su actividad desarrollada al exterior, mediante acciones de promoción y difusión y se explica su labor de observancia, protección y defensa, desempeñada durante todo el año.

En el documento se plasma el total de las actividades realizadas en sus dimensiones cuantitativa y cualitativa, aunque en obvia del tiempo que dispongo, no me será posible abordar en este acto cada apartado de manera detallada; sin

embargo, el informe íntegro puede ser consultado en la página oficial de la Comisión a partir de este momento, por lo que invito a quienes integran esta Soberanía Legislativa, a medios de comunicación y a la sociedad en general, a que lo revisen y analicen, para que con su crítica constructiva enriquezcan el trabajo de este organismo en favor de la ciudadanía.

Con plena convicción de que las grandes crisis deben dejar grandes enseñanzas, pues representan oportunidades para que lo individual y en lo institucional, emprendamos acciones que marquen un antes y un después en nuestro camino evolutivo.

En 2021 con la participación de todo el personal de la Comisión, elaboramos por primera vez en la historia de la institución un plan Integral de Desarrollo, un documento que guía los esfuerzos de este organismo, en el cumplimiento de su misión para los próximos años, mediante un proceso de auto observación y planeación que resultaba imprescindible, ya que en la Comisión desarrollamos programas y acciones que brindan esperanza a las personas, conscientes de que el ejercicio de los Derechos Humanos representa el medio para que las sociedades avancen.

Tenemos también un nuevo escenario Estatal con los cambios de administración en los distintos poderes, lo que significa una gran oportunidad para darle un nuevo impulso y desarrollo a la protección de los derechos de las personas en la Entidad. Además, a casi 10 años de ser un organismo autónomo, la Comisión está en pleno crecimiento, por lo que se hacen vitales los procesos de planeación y reorganización.

Estas consideraciones nos llevan... nos llevaron a revisar objetivamente lo que hemos avanzado en este camino, detectamos nuestras fortalezas, pero sobre todo, logramos identificar múltiples aspectos que pueden mejorarse, con la finalidad de optimizar y eficientar los resultados que entregamos a la sociedad.

Desde nuestra óptica, fomentar la cultura derecho

humanista requiere un arduo trabajo, por ello, en 2021 desarrollamos 1,320 actividades de capacitación, sumando las presenciales y virtuales, con lo que llegamos a poco más de 47 mil personas, todo ello, con la finalidad de promover temas diversos de Derechos Humanos como: cultura de paz, derechos de niñas niños y adolescentes, de las personas con discapacidad, prevención de la tortura, del maltrato infantil, la no discriminación, igualdad de género, entre muchos otros.

Asociado también a nuestra labor preventiva, en el año que se reporta desarrollamos una vinculación importante con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas e incluso con el sector privado. Durante el año celebramos 21 convenios de colaboración, dentro de los cuales destaco, los 11 suscritos con organismos públicos de Derechos Humanos de distintas entidades del país, para impulsar los Derechos Humanos en las empresas.

Esta es una acción que posiciona a la CEDH como un referente a nivel nacional en el tema, pues a la fecha se han sumado 18 organismos del país a este ambicioso proyecto de llevar la cultura de los Derechos Humanos al ámbito empresarial. Una tendencia internacional, que en el futuro ayudará a que todas las personas vivan plenamente la cultura derecho humanista, ya que la mayor parte la pasan en su fuente de trabajo.

En otro tema, celebramos la declaratoria de la violencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, para 5 municipios de nuestra Entidad, misma que fue solicitada por esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en junio del 2019 al inicio de nuestra gestión.

Reconocemos la apertura e interés que ha mostrado el Poder Ejecutivo, para impulsar la instalación del Grupo Interinstitucional multidisciplinario para el seguimiento a dicha alerta, con la convicción de que solo el trabajo coordinado es lo que nos permitirá diseñar e implementar acciones conjuntas para erradicar este lacerante fenómeno que aqueja a nuestras mujeres de nuestra Entidad desde hace varias décadas.

Sin duda, la actividad medular del organismo está vinculada a la protección y defensa de los Derechos Humanos, frente a los actos u omisiones que provienen desde el se... desde el sector público, nuestra labor es neutral, objetiva y apegada a derecho, dada la posición y naturaleza que ostenta la Comisión. Por ello, somos receptivos ante cualquier señalamiento que se haga en contra de las autoridades o personas servidoras públicas

Durante el año que se informa brindamos un total de 6,978 servicios de atención a personas usuarias, dentro de cuyos señalamientos radicamos 657 expedientes de queja por distintos motivos, siendo las violaciones a Derechos Humanos, mayormente denunciadas las que atentan contra los derechos de legalidad y seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, a la libertad, derechos de grupos de situación en per... en vulnerabilidad y entre algunos otros.

Por su parte, las autoridades que tuvieron un mayor número de señalamientos de probables violaciones a los Derechos Humanos a nivel estatal, fueron la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad pública, Secretaría de Salud, Pensiones Civiles del Estado y la Secretaría de Educación y Deporte, en ese orden. A nivel Municipal, las autoridades que más registraron quejas, fueron las de Juárez, Chihuahua, Nuevo Casas Grandes, Hidalgo del Parral y Delicias.

En 2021, pusimos énfasis en resolver el mayor número de quejas posible y abatir el rezago existente, dando pie a que en este periodo se concluyeran 997 expedientes por diferentes modalidades y causales, cifra considerablemente mayor a la registrada en años anteriores. Esto nos permitirá en lo sucesivo, acortar los tiempos de tramitación y resolución de quejas, en ello, aún tenemos un área de oportunidad y seguiremos tomando las medidas pertinentes para avanzar en este aspecto.

En relación a los expedientes en los que sí hubo una necesidad de emitir resolución de fondo, se contabilizan 68, que se conforman por 52

recomendaciones, una propuesta y 15 acuerdos de no responsabilidad.

Quiero resaltar que hoy en día, las recomendaciones del... que emite la CEDH, tienen alcances de mayor impacto y se hace un seguimiento más puntual para dar cumplimiento a todos los puntos resolutivos, pues nuestro objetivo es, hacer que se restituyan íntegramente los derechos a las víctimas.

Tan importante resulta pronunciarse, cuando hay una violación al derecho de petición, como igualmente lo es emitir una recomendación cuando se afecta la libertad, la legalidad, la integridad y seguridad personal, una vida libre de violencia obstétrica, la presunción de inocencia, o cuando dentro de un procedimiento no se asigna intérprete a una persona que no hable o no entienda el idioma español.

La obligación de la Comisión es alzar la voz, señalar y hacerle ver a quienes, desde una posición de poder independientemente de su jerarquía, utilizan la estructura gubernamental para afectar los derechos de una o varias personas.

Más allá del sentido que hayan tenido nuestras resoluciones sostenemos firmemente que los pronunciamientos que hace la Comisión son neutrales y objetivos y se sustentan en las evidencias recabadas, además, de estar apegados a parámetros de para... de prácticas internacionales, siempre con un enfoque protector de Derechos Humanos.

Por otro lado, debemos reconocer que la CEDH es una institución conciliadora, con una gran capacidad de gestión, atendemos a población vulnerable y por ello, somos sensibles y empáticos cuando escuchamos a personas lamentarse, por no tener servicio de agua en su domicilio, por no poder programar una cita médica, o conseguir medicamento, por no acceder a la justicia, cuando fueron víctimas de un delito, u otro tipo de situaciones que a todas luces pudieran constituir alguna injusticia. Nuestro objetivo, es resolver y satisfacer las necesidades de la población en el menor tiempo posible.

Por ello, destaco las 1,087 gestiones de distinta naturaleza, realizadas durante el periodo que se informa, además de las 5,173 asesorías jurídicas brindadas.

Quiero resaltar, que la efectividad de un organismo defensor de los Derechos Humanos, no se mide por la cantidad de quejas que radica, ni por el número de recomendaciones que emite, pues su objetivo primordial, es diseñar acciones, junto con el Estado para que no se violen los Derechos Humanos de las personas

El año 2022 es crucial, el escenario que vivimos nos presenta retos y circunstancias a las que no nos habíamos enfrentado, en temas de libertades y derechos individuales, colectivos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Todas las personas tenemos la posibilidad de aportar para avanzar en la construcción de una sociedad más justa, en la que se respeten los Derechos Humanos de todas las personas por igual.

Esta reflexión me lleva a proponer que se valore la conveniencia de hacer un análisis de la información que hoy se presenta, visibilizando la pertinencia de propiciar un trabajo colaborativo, entre autoridades, academia, medios de comunicación y sociedad civil, que nos ayude a realizar un diagnóstico integral de la situación que guardan los Derechos Humanos en el Estado.

Lo anterior, permitirá anticiparnos a encontrar las soluciones a los problemas que aquejan a la sociedad e identificar factores de riesgo, causas estructurales e impactos a corto, mediano y largo plazo.

Chihuahua es uno de los pocos Estados de la República que no cuenta con un programa estatal de Derechos Humanos, de ahí la necesidad de trabajar en un diagnóstico y elaborar un instrumento en el que se plasme la política estatal de la materia, con tal finalidad, la CEDH ofrece todo su respaldo y trabajo para coadyuvar en su implementación.

En este ejercicio anual de rendición de cuentas, anhelo que todo lo que se presenta en este

informe sea visto como parte de una política de apertura y transparencia, respecto a las actividades realizadas, plenamente conscientes de que aún hay muchos aspectos que debemos mejorar.

Mi aspiración es y seguirá siendo, que el Estado de Chihuahua sea reconocido como un lugar en donde sí se respetan y se hacen valer los derechos de todas las personas, sin importar su condición. Mi apuesta es por el diálogo, la colaboración, la apertura, el respeto a nuestras diferencias y el reconocimiento a la diversidad, ese es el camino que nos permitirá derribar los muros de la injusticia, el abuso de poder, la indiferencia y la igualdad en toda nuestra sociedad.

Muchas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Licenciado Armendáriz.

Gracias, muy amable.

[Aplausos].

Le solicito, que proceda con la entrega del multicitado informe de conformidad con la normatividad aplicable.

[El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos entrega el informe por escrito a la Presidente del Honorable Congreso del Estado].

Muchas gracias, Licenciado Armendáriz.

Solicito a la Secretaría, remita el informe a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis.

9.

**MENSAJE DEL LICENCIADO
CÉSAR JÁUREGUI MORENO**

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, invitamos respetuosamente al Licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno, nos brinde su mensaje.

- El C. Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno: [Inaudible] está con la alerta de violencia de género que recientemente se dictaminó para 5 de los municipios más importantes del Estado; y que impone al Poder Ejecutivo y a muchos otros, obligaciones importantes que debemos cumplir para poder hacer que esta alerta de género se convierta en la gran oportunidad de salvaguardar los derechos de nuestras mujeres en el Estado.

El grupo interinstitucional y multidisciplinario creado para el efecto; y donde el Ejecutivo tiene una relevante actuación, reitera su incondicional apoyo, tanto a las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, como al estatal, para que se pueda realizar esta alerta de violencia en beneficio de las mujeres chihuahuenses.

Tomamos la palabra para coadyuvar en la elaboración de un plan y programa estatal de Derechos Humanos, un plan que podamos construir y un programa entre todos y todas, que nos permita colocar como eje central de la actividad gubernamental y de cualquier otra actividad en lo político, en lo social, en lo cultural, en lo económico, la salvaguardia y la protección de los Derechos Humanos de los chihuahuenses.

Para este gobierno que encabeza la Licenciada María Eugenia Campos Galván, el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, es eje fundamental y pilar del gobierno que ella encabeza.

Es cuanto, ciudadana Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchísimas gracias al Licenciado Cesar Gustavo Jauregui Moreno, Secretario General de Gobierno.

A nombre de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, agradezco su presencia en esta sesión al Secretario General de Gobierno, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada Miriam Hernández y al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de manera especial,

muchas gracias por acompañarnos y formar parte de este trascendental evento.

A continuación, se declara un breve receso a fin de que la Comisión Especial de Cortesía despida al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Solicito a las y los legisladores presentes en el registro... en el Recinto -perdón- permanezcan en sus lugares, así como a los que se encuentran de manera virtual, continúen conectados para estar en posibilidades de en unos momentos más, reanudar la sesión y continuar con el desahogo del Orden del Día.

Muy a... muchas gracias a ambos funcionarios de los otros Poderes.

Bonita mañana.

[Receso. 11:19 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

10.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Reanuda 11:26 Hrs.]

Se reanuda la sesión.

Siendo el quórum visible, continuamos con el desahogo del Orden del Día aprobado para este Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

11.

ACTA 34

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre del año en curso, del año 2021 -perdón- la cual con toda oportunidad fue notificada a las y los compañeros legisladores; y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,**

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer término, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta, favor de manifestarlo. Si no existe ninguna objeción informo a la Diputada Presidencia, que no hay objeciones; en consecuencia procedemos con la votación... votación del contenido del acta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del acta en mención, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo, quede registrado de forma electrónica.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan. Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que de viva voz, manifiesten el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Leticia Ortega Máynez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputadas y diputados, de igual manera consulto a alguno

de ustedes que no haya sido nombrado favor de manifestarlo.

Ahora bien, solicito al equipo técnico pueda auxiliarnos con el resultado de la votación.

Diputada Presidencia, le informo que se han registrado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que se aprueba el acta de sesión del 17 de diciembre del año 2021.

[Se manifiestan 30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), éste último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí, Diputado Mario Vázquez; si son tan amables de incluir el voto del Diputado Mario Vázquez, por lo que se aprobaría el acta de la sesión celebrada el 17 de diciembre del año 2021, con 28 votos a favor.

Continuando...

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Pueden agregar el voto a favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada... incluimos también...

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Es que tuve...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** No se preocupe, Diputada.

Incluimos, Diputada Leticia Ortega Máynez, incluimos su voto a favor del Acta de la sesión anterior, dando un resultado de 29.

Muy amable.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** No, de nada.

Me permito informarles también que la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, se retira de la sesión en función de estar cubriendo funciones den... con respecto a su encargo; lo mismo, el Diputado Omar Bazán Flores.

[Acta 34.

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 17 de diciembre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos del día 17 de diciembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica

del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de esta registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan en ese momento; así mismo, confirma de viva voz a quien se encuentra conectada por vía remota o virtual.

Informa que han registrado su asistencia 28 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes 30 Legisladores y Legisladoras: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como Marisela Terrazas Muñoz (PAN), conectada vía remota.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las Diputadas y los Diputados: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Año I, Chihuahua, Chih., 31 de enero de 2022

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 15 de diciembre de 2021.

III. Correspondencia:

a) recibida.

IV. turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

A) La Junta de Coordinación Política.

B) Las Comisiones:

1. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. De Fiscalización.

VI. Informe que rinde la Presidenta del Honorable Congreso del Estado, sobre las actividades realizadas durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

VII. Entonación del Himno Nacional.

VIII. Lectura del Decreto de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

IX. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

X. Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América

García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

8 no registrados, de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día por unanimidad.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones realizadas los días 13 y 15 de diciembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa el resultado obtenido:

31 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Marisela

Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

2 no registrados, de las y los Diputados: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad el contenido de las actas de las sesiones realizadas los días 13 y 15 de diciembre del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, el Primer Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- A la Junta de Coordinación Política, que presenta en voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el Artículo Noveno del Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., en lo relativo a la designación de representantes de este Poder Legislativo, ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado tanto en lo general como en lo particular e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que al obtenerse la votación requerida, se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien presenta dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Acto seguido, en virtud de existir votos particulares y razonados respecto del dictamen, se concede la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

a) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien comenta que se identificaron, en el presupuesto presentado, incrementos no justificados en áreas no indispensables como la del despacho del Ejecutivo, la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de la Función Pública y la representación del Gobierno en la Ciudad de México, en el rubro de servicios personales; asimismo, que se omite cumplir el principio de transparencia y rendición de cuentas ya que el desglose detallado del mismo no se encuentra para consulta pública.

Comenta que como Grupo Parlamentario refrendan su desacuerdo con las inconsistencias entre lo que como discurso se maneja y lo que se refleja a través de los números, ya que por una parte se pronuncian a favor de la vida y la familia y, en las acciones, se demuestra falta de empatía y sensibilidad con los que menos tienen.

b) Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien expresa

que es deber de todo gobierno identificar las necesidades y prioridades de sus ciudadanos y, consecuentemente, una vez que esto se hace evitar la improvisación. Refiere que en el análisis del mencionado Presupuesto detectaron diversos sectores de la población en situación de vulnerabilidad, a los cuales se les ha dejado desprotegidos y en situación de indefensión.

Menciona que se observó un incremento exponencial en la discrecionalidad del gasto no etiquetado, el cual va en contra de las garantías y certezas que debería ofrecer todo buen gobierno; por lo tanto, informa que a través de diversas reservas presentarán varias propuestas para reducir el gasto político y privilegiar el gasto público.

c) Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para manifestar que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, emitirá su voto en contra del Presupuesto de Egresos del Estado. Refiere que esta basa su exposición en el recorte que se ha realizado en el rubro de la educación.

Señala que es una responsabilidad ineludible para todo gobierno garantizar el derecho a la educación, por lo cual considera que este rubro debería ser prioritario dentro del mencionado presupuesto.

d) Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien señala que se han realizado importantes recortes en el área de atención a los derechos sociales, de atención a los grupos vulnerables, a los pueblos indígenas y al apoyo a víctimas de violencia, cuando aún se tiene una gran deuda con estos sectores y se continúa sin garantizar condiciones de seguridad para la población; además, que ante el alza del fenómeno migratorio se hace necesario aumentar los recursos que permitan promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las y los migrantes.

Subraya que otra área donde se evidencia un retroceso presupuestario es en la atención de los grupos vulnerables, como en el caso de las mujeres víctimas de violencia, por lo que -dice- el porvenir de las mujeres en el Estado es preocupante. Por lo anterior, menciona que con estas acciones lo único que se hace es evidenciar la falta de compromiso social y la visión antiderechos del actual Gobierno.

e) Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien expresa que una vez más Ciudad Juárez ha sido relegado. Menciona que Ciudad Juárez es la ciudad con mayor población, con una actividad

económica fundamental que, a su vez, hace aportaciones importantes al desarrollo económico de todo el Estado, ya que es la principal fuente generadora de empleos que se traduce en un impulso trascendente para Chihuahua.

Señala que en el Presupuesto de Egresos no se aprecia una distribución de recursos proporcional y equitativa atendiendo a la aportación económica y social de los diversos municipios.

f) Magdalena Rentería Pérez (MORENA), para manifestar que las y los Legisladores, a través del Presupuesto de Egresos que se presenta, tomarán una decisión trascendental que impactará a las familias chihuahuense en los próximos años, situación que pondrá de manifiesto si se buscará cambiar la vida pública del Estado o se continuará con una política de dispendio, que se ha venido desarrollando en los últimos años de gobierno.

Señala que se ha dado prioridad a áreas como Comunicación Social, Coordinación de Gabinete y el despacho de la Gobernadora y no a dependencias que tengan que ver con desarrollo social, encargadas de brindar atención a personas vulnerables y, en su gran mayoría, población de escasos recursos económicos, por lo que no se ve en el presupuesto un verdadero esfuerzo de equilibrio y austeridad.

g) Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien destaca que este es un momento muy importante en la historia de Chihuahua y que la decisión que se va a tomar se hará con mucha responsabilidad; define que existen muchas prioridades en la vida del Estado, sin embargo, se debe realizar un verdadero análisis para dar la atención debida a todas las áreas en base a los recursos existentes.

Hace referencia a diversas circunstancias que se han presentado, como la pandemia por el Covid-19, que ha venido a replantear las necesidades prioritarias para la población. Por lo que, en esa lógica fue basado el presupuesto, para fortalecer temas como la salud, la economía y la seguridad.

h) Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta un voto razonado, mencionando que el objetivo principal de la función de las y los diputados es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Entidad.

Destaca que existe un tema fundamental para el Estado, como lo es brindar una oportunidad a los jóvenes para que eviten caer en adicciones, para que eviten ser reclutados por

la delincuencia organizada y para que puedan terminar sus estudios de secundaria y preparatoria, lo cual vendría a darles un sentido a su vida. Señala que si se respeta el derecho a vivir con cierto grado de seguridad y de paz que quieren los chihuahuenses, se debe dar atención a este problema social.

i) José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien en su carácter de integrante de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, acude a fijar su postura. Menciona que, en su opinión, no hay decisión más política, en cualquier gobierno, que el Presupuesto de Egresos, ya que al decidir se toman en cuenta muchas aristas y muchos contextos.

Comenta que, efectivamente, falta aún mucho apoyo en algunas áreas, sin embargo, la realidad económica impone y no alcanza para todo, por lo que se debe actuar con una profunda responsabilidad en el gasto público. En virtud de que existe una gran deuda por pagar, se busca dar atención a aspectos fundamentales como lo es la salud, para dar solución a muchos problemas generados por la pandemia, así como el tema de la seguridad y el de la inversión pública, lo cual, sin duda, potencializará al Estado en todos los sentidos.

j) Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien precisa que el monto total del Presupuesto de Egresos para el Estado corresponde únicamente al 2.5% de lo que se recauda en el país, ya que gran parte de la riqueza que se genera en el Estado se va a la Federación. Sin embargo, no se refleja ningún tipo de beneficio para el Estado, específicamente, para Ciudad Juárez, una de las principales ciudades fronterizas en el país.

Considera que, a su juicio, se debe levantar la voz para exigir a la Federación lo que al Estado pertenece, ya que es el propio estado el que tiene que hacer frente a las muchas necesidades que existen; sin embargo, Chihuahua es una de las Entidades con mayor índice de desarrollo educativo.

Refiere, en cuanto al Presupuesto del Estado, que votará a favor, ya que se aumentará el presupuesto en áreas claves para el apoyo a estancias infantiles, a los hospitales, así como una mayor inversión en infraestructura y seguridad lo cual redundará en múltiples beneficios para la población.

k) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien presenta un voto razonado en contra del dictamen; en primer lugar, por haber iniciado la administración con una nueva deuda para el Estado.

En cuanto a lo señalado, respecto a la falta de apoyo por parte del Gobierno Federal, informa que se comprometido al reacondicionamiento y reapertura de un hospital de Ciudad Juárez que tiene 10 años abandonado; así mismo, refiere los programas de vacunación gratuita, la entrega de medicinas y recuerda que el anterior gobernador no quiso suscribirse al INSABI, lo cual ocasionó diversos problemas y el retraso en la entrega de medicinas. Informa que existen dos universidades Benito Juárez, en los Municipios de Guadalupe y Calvo y en Urique, las cuales no tienen costo; la entrega de becas y la construcción de la carretera Atascaderos-Culiacán.

Respecto al aumento a la Fiscalía General del Estado, recuerda que el Fiscal General comentó que se realizarán aumentos de sueldo a los funcionarios de dicha dependencia, lo cual no le parece correcto, ya que sería premiar a quienes no están dando resultados, toda vez que Chihuahua sigue en el segundo lugar como los Estados más violentos, con menos seguridad.

l) Georgina Alejandra Bujanda Rivas (PAN), quien destaca la importancia del aumento de presupuesto para la Secretaría de Seguridad Pública en temas de prevención del delito, ya que lo que se pretende evitar es la violencia familiar, la cual se ha elevado por la pandemia, y esto se logrará en la medida de que se trabaje en la prevención.

Señala que en el tema de las adicciones ha sido, precisamente, el Gobierno Federal el que eliminó el presupuesto para el SUBSEMUN, el cual atendía el tema de prevención de la violencia, de prevención del delito y de prevención de adicciones, por lo que pide congruencia en lo que se expresa.

Comenta que el presupuesto que se presenta es un presupuesto balanceado y que cada peso tiene suficiencia presupuestal, que ya no va a haber déficit y eso significa que, también, los proveedores podrán tener esa certeza y no estarán quebrando y, señala, entre otros puntos, la importancia del presupuesto para inversión e infraestructura, ya que esto genera un círculo virtuoso.

m) Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), para comentar que es el momento en que el Gobierno Estatal tiene el derecho y la legítima aspiración a reorganizar el gobierno y con base en esa reorganización, a partir de los planes de trabajo poder asignar recursos y reunir los resultados que esperan los ciudadanos. Se debe dar la posibilidad de que se cumplan con los objetivos

proyectados.

Informa que el Presupuesto, por primera vez, es un presupuesto que equivale exactamente a lo que tiene de ingresos el Estado; eso significa orden y eso significa austeridad, porque al estar balanceado no vamos a requerir de los cortos plazos que se utilizaban por el gobierno saliente, o de mayor deuda, porque el déficit, necesariamente, tiene que cubrirse y tiene que cubrirse con créditos.

Realiza diversos comentarios respecto a la aplicación del gasto público y solicita a las y los legisladores que se dé la oportunidad al Gobierno Estatal de reorganizarse y brindar los resultados que todos desean.

n) Saúl Mireles Corral (PAN), quien realiza algunos señalamientos en el tema del campo chihuahuense. Recuerda que en el Presupuesto Federal se recortó el recurso para el campo, en diversos programas como PROGAN y PROCAMPO, así como la eliminación de muchos de ellos. Con estas medidas los más afectados fueron los pequeños productores

Celebra, por lo tanto, la decisión que se ha tomado en cuanto a la reasignación de este recurso a desarrollo rural, a través del incremento en el presupuesto para la Secretaría de Desarrollo Rural. Expresa su agradecimiento a las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

o) De nueva cuenta, Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien destaca que el principal motor para el crecimiento económico de cualquier Estado es la educación e informa que es la Federación quien aporta un mayor recurso para este rubro.

p) Nuevamente, Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien señala que es importante el combate a la delincuencia, sin embargo, se debe asignar una cantidad mayor a la prevención del delito y a los programas y fórmulas para inhibir la comisión de delitos.

Comenta que asignar mayores recursos al combate a la delincuencia y una menor cantidad a la prevención resulta desproporcionado. Está de acuerdo en que se debe realizar una inversión tanto por parte del Gobierno Federal, como por el Gobierno del Estado, sin embargo, en ese momento, únicamente se está discutiendo el Presupuesto de Egresos del Estado.

Considera que el presupuesto es violatorio a los derechos

humanos porque no tiene el principio de progresividad, por lo que, resulta, en su opinión, anticonstitucional; por lo tanto, informa que si existen los argumentos y elementos suficientes podrá ser impugnado en las instancias correspondientes.

q) Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien realiza un comentario respecto a lo expresado por el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), en cuanto al presupuesto que otorga la Federación al Estado.

Explica que el Estado estaría mucho mejor si tuviera su propia recaudación, ya que en la contabilidad respecto a la riqueza que se genera no se toma en cuenta a muchas de las empresas que tienen registro en la Ciudad de México, como el Corporativo de Ford, entre otros.

Informa la Presidenta que en virtud de existir reservas al dictamen presentado, se llevará a cabo la votación en primer lugar en lo general, para que posteriormente se presenten las reservas y se realicen las votaciones en lo particular.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario toma la votación del dictamen en lo general e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y

Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en lo general.

Acto seguido, se procede con la presentación de reservas al dictamen, para lo cual se concede el uso de la palabra:

A) A la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien presenta una reserva al artículo 9, en su numeral 417, a efecto de modificar el monto del presupuesto asignado al Consejo Estatal de Población.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, toma la votación de la reserva presentada, e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

5 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

15 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, expresadas por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se desecha la reserva presentada.

B) A la Diputada Ilse América García Soto (MC), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien presenta reserva a los artículos 9, 16 y 17, en relación que se modifiquen los montos asignados a la Secretaría de Salud y a la Coordinación General de Comunicación; respecto a la igualdad entre hombres y mujeres; así como en relación a los montos aprobados para adolescentes, personas jóvenes y víctimas del delito.

Para participar en este apartado, se concede el uso de la voz a las Diputadas:

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien informa que después del presupuesto asignado a seguridad, lo correspondiente al sector salud fue el más alto, con un crecimiento del 24.8%; por lo tanto, no concuerda con lo que se propone en las reservas presentadas; ya que no se cuenta con una fuente de financiamiento para los 100 millones de pesos adicionales que se sugieren.

- Ilse América García Soto (MC), para expresar que espera que realmente se vean resultados en el próximo año, ya que la salud en el Estado es decadente y existen municipios en los cuales no se cuenta con un médico.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario toma la votación del dictamen respecto a la reserva al artículo 9; se informa que no se aprueba, en virtud de registrarse la siguiente votación:

2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

La Presidenta informa que se desecha la reserva al artículo 9 del dictamen.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario toma la votación del dictamen respecto a la reserva al artículo 16; se informa que no se aprueba, en virtud de registrarse la siguiente votación:

2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado, de parte del Diputado Omar Bazán

Flores (PRI).

La Presidenta informa que se desecha la reserva al artículo 16 del dictamen.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen respecto a la reserva al artículo 17; se informa que no se aprueba, en virtud de registrarse la siguiente votación:

3 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, de parte del Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA),

La Presidenta informa que se desecha la reserva al artículo 17 del dictamen.

C) Al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta diversas reservas:

1) Respecto a la inclusión de un artículo décimo transitorio, por el que propone se priorice y reasigne el gasto no etiquetado, a efecto de que cuando las circunstancias así lo ameriten se pueda acceder a la compra de vacunas contra el Covid-19.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario toma la votación del dictamen respecto a la reserva en cuanto al artículo décimo transitorio e informa que no se aprueba, en virtud de registrarse la siguiente votación:

2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

19 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, de parte de los Diputados Omar Bazán Flores (PRI) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

La Presidenta informa que se desecha la reserva presentada.

2) Respecto al artículo 16, respecto a los montos para igualdad de mujeres y hombres y el anexo de un artículo décimo transitorio.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen respecto a la reserva al artículo 16 y el anexo de un artículo décimo transitorio; se informa que no se aprueba, en virtud de registrarse la siguiente votación:

2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

18 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN)

8 abstenciones, las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de parte de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI). Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se desecha la reserva presentada.

3) Respecto al artículo 17, en el cual se propone reasignar montos destinados a adultos mayores, mujeres, migrantes, víctimas del delito y añade un artículo décimo transitorio.

Para participar en este apartado, se concede el uso de la voz a los Legisladores:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien señala que en el Grupo Parlamentario del Partido MORENA son congruentes en sus decisiones, ya que su voto ha sido en contra de endeudar aún más al Estado, y las abstenciones son, precisamente, en esa congruencia, lo cual no ocurre con Movimiento Ciudadano, ya que se está pidiendo un presupuesto de igualdad entre hombres y mujeres y, a nivel federal, los diputados por ese partido votaron en contra de la Ley Menstruación, el pasado mes de octubre.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien manifiesta su desacuerdo con la forma en la cual se presentan las reservas por parte del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), ya que el presupuesto fue debidamente discutido en

la Comisión correspondiente y considera que está muy bien balanceado. Señala que no se combate la desigualdad creando burocracia, sino con acciones.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien precisa que en el debate respecto al Presupuesto de Egresos presentado, se han podido clarificar posturas y posiciones, y explica que en el análisis exhaustivo realizado por el Grupo Parlamentario que representa hay cuestiones en las que tienen coincidencia, así como otros aspectos en los que se considera fundamental que se aumente la inversión presupuestal, es por tanto esta la razón de la presentación de sus reservas.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario toma la votación del dictamen respecto a la reserva al artículo 17 y el anexo de un artículo décimo transitorio; se informa que no se aprueba, en virtud de registrarse la siguiente votación:

2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

18 en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 no registrados, de parte de las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se desecha la reserva presentada.

En este punto, se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien realiza un cuestionamiento respecto a la votación en lo particular, que se llevará a cabo, ya que, en su opinión, sería redundante, en virtud de que ya se votaron la totalidad de los artículos en lo general así como cada reserva presentada.

Le informa la Presidenta que se está sometiendo a la votación en lo particular de los artículos no reservados, por así estipularse en el marco normativo que regula el procedimiento legislativo.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario toma la votación del dictamen respecto a los artículos sobre los que no se expresaron reserva e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

La Presidenta informa que, una vez agotado el procedimiento de la votación de las reservas, se declara el dictamen aprobado

tanto en lo general como en lo particular, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022.

3.- A la Comisión de Fiscalización, que presenta:

A) En voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se determina que no es de aprobarse la iniciativa por la que se pretendía instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que realizara una auditoría al ente denominado Secretaría de Hacienda, sobre el manejo de las finanzas públicas, priorizando el costo del servicio de la deuda, el correcto uso y aplicación del mismo, que implica la aplicación del recurso financiero y pasivos de corto a largo plazo, así como adeudos con proveedores en el Estado de Chihuahua.

En este apartado, continúa en el uso de la voz la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta un voto razonado, en virtud de que el dictamen se presenta en sentido negativo, en relación a que no se cumplían con los requisitos de procedibilidad que marca la Ley de Fiscalización y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sin embargo, hace constar en que están de acuerdo que en se realicen las auditorías necesarias.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar

Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

B) En voz de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual determina que no es de aprobarse la iniciativa en la cual se proponía instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realizara las acciones necesarias para asegurar la transición de cuentas entre los gobiernos municipales salientes y entrantes, considerando las situaciones ocurridas que ponen en riesgo la operación financiera de los municipios.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (una) abstención, de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Édgar José Piñón Domínguez (PRI).

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos. Así mismo, solicita a la Secretaría que elabore las minutas y les otorgue el trámite que corresponda.

Acto seguido, la Presidenta en funciones, declara un breve receso, siendo las quince horas con veintitrés minutos.

Siendo las quince horas con veinticuatro minutos, se reanuda la sesión.

Para continuar con el orden del día aprobado para esta sesión, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XXXIV, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, quien presenta y entrega el informe respecto de las actividades realizadas durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Expresa su agradecimiento a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las diputadas y diputados que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura; al personal de apoyo y técnico del Congreso del Estado, por su trabajo y colaboración.

Acto seguido, se procede con la entonación del Himno Nacional.

En seguida, la Presidenta da lectura al Decreto número 180/2021 I P.O., por medio del cual se clausura el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

A continuación, se procede con la entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta invita a las y los diputados que integran la Mesa Directiva, así como a las y los Legisladores que así lo deseen para que permanezcan en sus lugares, ya que al término de la sesión se llevarán a cabo los trabajos de instalación de la Primera Diputación Permanente.

Siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día de

la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

12.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al primero de cuatro dictámenes que se han preparado.

Así mismo, informo a esta Asamblea que la suscrita Presidenta bajará un momento, para lo cual, toma la Presidencia el Primer Secretario, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, la Primera Secretaría, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y la Segunda Secretaría, el Diputado Roberto Carreón.

Muy amables, gracias.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 80, ochenta... y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del

Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado bajo las siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del veintiséis de enero del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021, relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII, y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen, para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

En ese sentido, el Honorable Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del licenciado... del Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, Secretario Municipal, el Acta de reunión ordinaria de Cabildo 02/22, de fecha 26 de enero de año dosmil... 2022, de donde se desprende la aprobación del Acuerdo en los términos antes referidos.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, form... formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Municipio de Chihuahua, en el segundo punto de su Acuerdo, solicita expresamente lo siguiente: Remítase el presente Acuerdo al Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de que en el Decreto 0111/2021, se establezca que la vigencia de la autorización será para el ejercicio fiscal 2022, así como para que se especifique el rubro... el rubro de inversión 62201 Edificación No Habitacional, de la Construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

En efecto, este Congreso del Estado, bajo el Decreto No. 111/2021, tuvo a bien aprobar en diciembre pasado, la autorización para que el Municipio de Chihuahua, lleve a cabo la contratación de uno o varios financiamientos hasta por un monto de 132 millones de pesos, a un plazo máximo de 60 meses, a ser pagado antes del día 8 de septiembre del 2027, para destinarse el Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario. Lo anterior, en atención a lo solicitado por dicho Ayuntamiento en su aproba... en su proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Acuerdo que se remite a este Congreso, se desprende que el Ayuntamiento requiere que se establezca en el decreto, lo siguiente: 1.- La vigencia de la autorización, y 2.- La referencia específica del rubro de inversión. Ambos puntos, en cumplimiento a las disposiciones en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental.

En ese sentido, en cuanto al tercer... al primer punto, esta Comisión de Dictamen Legislativo advierte que, efectivamente, el Decreto no estableció desde su origen una vigencia expresa para la autorización, dado que se trató de una disposición aprobada simultáneamente con la Ley de Ingresos del Municipio para el 2022, y por ende, debería ejercerse en este ejercicio fiscal.

No obstante, lo anterior, aun y cuando el Decreto respectivo comenzó a sus... a surgir efectos en el año en curso, se coi... se coincide con la solicitud del Ayuntamiento, a efecto de clarificar que la autorización tendrá eficacia durante todo el 2022, atendiendo lo dispuesto en el artículo 24, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Asimismo, se coincide con el segundo tema del Acuerdo que se emite, ya que el Ayuntamiento solicita especificar el rubro de inversión 62201, relativo a la Edificación No Habitacional, en la Construcción del Nuevo Relleno Sanitario, para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, sin variar el destino original autorizado por este Poder Legislativo.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos presentados, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero y la fracción II del Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021, relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO UNO... ÚNICO.- Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que, en el ejercicio fiscal 2022, gestione y contrate uno o varios financiamientos hasta por un monto de 132 millones de pesos, a un plazo máximo de 60 meses, que deberá ser pagado antes del día 8 de septiembre del año 2027 para el Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario, según las siguientes disposiciones:

Para los efectos del artículo que antecede y subsecuentes aplicables del presente Decreto, el Municipio de Chihuahua deberá destinar el recurso que obtenga precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, el costo de la Inversión Pública Productiva, contemplada en su programa de inversión incluido, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado, específicamente para el rubro de inversión siguiente:

6000 INVERSIÓN PÚBLICA 62201 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore... para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Integrantes:

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, el de la voz, a favor; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario, a favor; Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Vocal, a favor; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal, a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Vocal, a favor; Diputada Ilse América García Soto, Vocal, también a favor; y Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, Vocal, también a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el

presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veintiséis de enero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiséis de enero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"A C U E R D O

PRIMERO. Se modifican los Resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo relativo al Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, en la S.E. 04/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021., para queda en los siguientes términos:

SEGUNDO: Se autoriza la contratación en el ejercicio fiscal 2022, de un crédito simple a largo plazo hasta por \$318'000,000.00 M.N. (Trescientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo máximo de 30 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre de 2024, con destino a Inversión Pública Productiva en los proyectos que se describen a continuación y que se encuentran dentro de los siguientes rubros de inversión:

6000 Inversión Pública o 61501 Construcción de Vías de Comunicación: Solución vial en la Ave. Fuentes Mares y Ave. Nueva España, por un monto aproximado de \$168'000,000.00 M.N. (Ciento sesenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

o 61201 Edificación no Habitacional: Polideportivo, por un monto de \$60'000,000.00 M.N. (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)

o 61401 División de Terrenos y Construcción de Obras

de Urbanización: Alumbrado Público, por un monto de \$30'000,000.00 M.N. (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles o 51527 Equipo de Uso Informático: Programa Escudo Chihuahua III Etapa, por un monto de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Así como celebrar contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, formalicen los convenios necesarios para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten y cuya fuente de pago sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones, en los términos del Decreto LXVI/AUOBF/1062/2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 6 de octubre del 2021.

TERCERO: Se autoriza la contratación en el ejercicio fiscal 2022, de un crédito simple a largo plazo hasta por \$132'000,000.00 (Ciento Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a un plazo máximo de 60 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre de 2027, con destino a Inversión Pública Productiva en el proyecto que se describe a continuación y que se encuentra dentro del siguiente rubro de inversión:

6000 Inversión Pública

o 62201 Edificación No Habitacional: Construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

Así como celebrar contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, se formalicen los convenios necesarios para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten y cuya fuente de pago sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones, en los términos del Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O. de fecha 15 de diciembre del 2021.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de que en el Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., se establezca que la vigencia de la autorización será para el ejercicio fiscal 2022, así

como para que se especifique el rubro de inversión 62201 Edificación No Habitacional, de la Construcción del Nuevo Relleno Sanitario”.

IV.- En ese sentido, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. Santiago de la Peña Grajeda, Secretario Municipal, del Acta de la reunión ordinaria de Cabildo 02/22, de fecha 26 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación del Acuerdo en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- La Iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Chihuahua se sustenta en su respectivo Acuerdo de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la hacienda municipal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan a los municipios, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, lo cual se relaciona con el artículo 132 de la Constitución Local.

III.- Ahora bien, el Municipio de Chihuahua, en el segundo punto de su Acuerdo, solicita expresamente lo siguiente: Remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de que en el Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., se establezca que la vigencia de la autorización será para el ejercicio fiscal 2022, así como para que se especifique el rubro de inversión 62201 Edificación No Habitacional, de la Construcción del Nuevo Relleno Sanitario”.

En efecto, este Congreso del Estado, bajo el Decreto No. 111/2021, tuvo a bien aprobar en fecha 15 de diciembre de 2021, la autorización para que el Municipio lleve a cabo la contratación de uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$132,000,000.00 (Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de 60 meses, a ser

pagado antes del día 8 de septiembre del año 2027, para destinarse al "Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario". Lo anterior, en atención a lo solicitado por dicho Ayuntamiento en su proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, y en observancia a lo dispuesto por la legislación aplicable; tal es el caso de los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 165 Ter de la Constitución Política del Estado, y 15, fracción V de la Ley de Deuda Pública para el Estado y sus Municipios.

IV.- Bajo ese contexto, del Acuerdo que se remite a este Congreso, se desprende que el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua ha realizado algunas modificaciones a la autorización respectiva, que corresponden, por un lado, a la aprobación que de forma interna se debe realizar en el Cabildo, y por el otro, al Decreto de autorización de la Legislatura, a fin de brindar mayor claridad y certeza jurídica en el proceso de gestión y contratación.

Para el caso correspondiente al Decreto del Congreso, y que da origen al documento que hoy se dictamina, se requiere establecer lo siguiente: 1.- La vigencia de la autorización, y 2.- La referencia específica al rubro de inversión. Ambos puntos, en cumplimiento a las disposiciones en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental.

En ese sentido, en cuanto al primer punto, esta Comisión de Dictamen Legislativo advierte que efectivamente el Decreto No. 111/2021 no estableció desde su origen una vigencia expresa para la autorización, dado que se trató de una disposición aprobada simultáneamente con la Ley de Ingresos del Municipio para el 2022, y que por ende, debería ejercerse en este ejercicio fiscal. No obstante lo anterior, aun y cuando el Decreto respectivo comenzó a surtir sus efectos en el año en curso (dada su publicación el pasado 8 de enero en el Periódico Oficial), se coincide con la solicitud del Ayuntamiento, a efecto de clarificar que la autorización tendrá eficacia durante todo el 2022, atendiendo lo dispuesto por el artículo 24, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, se coincide con el segundo tema del Acuerdo que se remite, ya que el Ayuntamiento solicita especificar el rubro de inversión "62201", relativo a la Edificación No Habitacional,

de la Construcción del Nuevo Relleno Sanitario, para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, sin variar en ningún momento el destino original autorizado por este Congreso del Estado.

V.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos presentados, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero y la fracción II del Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que, en el ejercicio fiscal 2022, gestione y contrate uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$132,000,000.00 (Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de 60 meses, que deberá ser pagado antes del día 08 de septiembre del año 2027 para el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO"; según las siguientes disposiciones:

I.- ...

II.- Para los efectos del artículo que antecede y subsecuentes aplicables del presente Decreto, el Municipio de Chihuahua deberá destinar el recurso que obtenga precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, el costo de la Inversión Pública Productiva, contemplada en su programa de inversión incluido, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado, específicamente para el rubro de inversión siguiente:

6000 INVERSIÓN PÚBLICA 62201 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO.

...

III.- a VI.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

INTEGRANTES

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Aguilar.

A la orden, Diputado Castrejón.

Adelante, Diputado, se le concede el uso de la Tribuna.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** El suscrito, David Óscar Castrejón Rivas, con fundamento en el artículo 40, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los numerales 112, 113 y 114, acudimos a este Honorable Representación, a efecto de presentar voto razonado respecto al asunto 722, a efecto de reformar el Decreto número

0111/2021 I P.O, relativo a la Constitución del nuevo relleno sanitario, que es el que se acaba de leer.

Lo anterior al tenor de lo siguiente: un sir... un servidor, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, emite el voto en contra de la modificación antes leída por mi compañero Luis Aguilar por la siguiente razón.

Primero, porque voté en contra de la Ley de Ingresos presentada por el Ayuntamiento, que incluye el crédito para la construcción del relleno sanitario, por considerar que se endeuda a la ciudad y no existe un proyecto de impacto ambiental, ni proyecto ejecutivo, ni un programa de austeridad, donde sea el municipio, a través de nuestros impuestos, quien costee la construcción y no los ciudadanos mediante la contratación de un crédito.

En ese sentido, como representante popular me permito informarle a los ciudadanos y a las ciudadanas de las colonias aledañas del actual relleno sanitario, que un servidor no se opone a la construcción de un nuevo relleno sanitario, nos oponemos a endeudar el municipio.

Nuestras razones son las siguientes:

1.- No existe proyecto ejecutivo previo a la solicitud del crédito por alguna Universidad, así lo aceptó expresamente el Alcalde de Chihuahua el pasado jueves, al asegurar de manera textual, abro comillas: "Apenas se está construyendo y se está construyendo con cuatro universidades". Cierro comillas; acepta que no hay proyecto ejecutivo. Entre ellas, que no se encuentra la UNAM de esas cuatro universidades; como el propio Alcalde había anunciado en julio de 2021 que estaría a la UNAM; y posteriormente anunció su salida, al declarar que el municipio no cumplía los aspectos técnicos solicitados por la máxima casa de estudios.

El pasado 28 de enero de 2021, el mismo Alcalde acepta que la UNAM no participa en el proyecto y que las universidades participantes son: La Universidad de La Salle de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Nuevo León, el

Tecnológico de Monterrey y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2.- No existe proyecto ecológico previo, el mismo 28 de enero del 2021, el Alcalde aceptó expresamente que apenas, abro comillas: "Se está construyendo justamente y no puede haber un plan ecológico - dicho por él- si no hay terreno elegido. Entonces, hoy estamos con 3 terrenos ya, -son palabras de él- por razones de especulación comercial no se están revelando, por supuesto, porque si un terreno que valga 10 pesos el metro cuadrado; pues al revelarlo, capaz se nos van 200 ¿verdad? Estamos haciendo todos los estudios que en algún momento van a ser públicos. Precisamente, por eso lo hicimos con universidades y no un despacho privado". Cierro comillas, a las declaraciones del Maestro Marco Bonilla, Alcalde de la Capital.

Entonces, pregunto: ¿Es viable solicitar un crédito, sin anteproyecto? ¿no debería primero tener un proyecto y posteriormente solicitar el crédito al menos, la opinión del Departamento de Ecología del Municipio, donde debiera haber especialistas en el tema?

Chihuahua no puede seguir recolectando la basura, debe haber un proyecto ecológico, que como mínimo, contemple la separación de la basura.

Por poner un ejemplo, en la Ciudad de México, en conjunto con la Secretaría de Energía y la Universidad Nacional Autónoma de México, desarrolla una planta de carbonización hidrotermal en el bordo poniente, que transforma la basura orgánica en electricidad a través de gasificación y en pellets de carbón vegetal.

3.- No sabemos si el relleno sanitario será concesionado o lo operará el municipio, es decir, todo parece indicar que seremos los ciudadanos los que paguemos el crédito y después éste, será concesionado a un privado; e insisto, hay un endeudamiento, el mismo dictamen se está corrigiendo en el sentido que se aclara que el crédito se contratará en este año fiscal, es decir, al municipio le urge endeudarse antes de

comprometerse con la ciudadanía y hacer un plan integral, incluso de austeridad.

El municipio cuenta con una dirección de ecología que no ha presentado opinión alguna, siendo que reciben honorarios para involucrarse en los asuntos públicos. De igual forma, los estudios previos al crédito deberían costearse con los ahorros del municipio, pero si se sigue gastando mucho en comunicación social para de... de... alcaldía, operar carreras políticas personales, será imposible que se haga a través de los ahorros.

4.- Pedimos la participación de la ciudadanía. De ninguna manera un servidor busca retrasar la construcción de la obra, pero no se empeña el futuro de una colonia, se empeña el futuro de toda la ciudadanía de Chihuahua.

El Alcalde acepta que el municipio, abro comillas: "No permitirá que se retrase la obra porque el gran problema que tiene la ciudad, es que si este relleno, el nuevo, no está listo para abril del '24, vamos a estar metidos en un gran problema como ciudad -palabras del Alcalde-".Cierro comillas.

O sea, quieren convencer a la ciudadanía, al Congreso, a través de infundir miedo a la ciudadanía para que den su anuencia.

Preguntamos: ¿No integró la alcaldía de 2016 a 2021, cuando era el hoy Alcalde, Director de Desarrollo Humano, es decir, nos está diciendo que junto con la alcaldesa, hoy en día Gobernadora del Estado, no contemplaron... no contemplaron un plan para la basura?

¿Y hoy debido a su inoperancia y agotamiento del antiguo relleno sanitario nos quieren endeudar por no haber hecho planificación?

Recordemos que el Alcalde estuvo en esa administración durante los últimos 5 años, 5 y último.

Solicitamos la austeridad de gastos en el municipio que puedan costear estudios previos y la compra

del terreno. El pasado jueves, el Alcalde, fue cuestionado sobre la posibilidad de un plebiscito; y consideró que sólo, abro comillas: "Si el Congreso del Estado aporta el monto para realizar la consulta y que no le cueste al municipio". Eso es lo que dijo, que está de acuerdo que se haga la consulta, pero que no lo gaste el municipio, que lo gaste el Congreso.

En ese sentido y con el an... el razonamiento anterior, aclaramos que de ninguna manera estamos en contra del nuevo relleno sanitario; sino de la falta de proyecto ecológico y de la falta de austeridad con la que el Municipio quiere resolver el problema de la basura. Estamos en contra del endeudamiento, no del relleno sanitario.

El municipio no es capaz de reducir sus gastos en la cúspide de la pirámide en sobresueldos a la burocracia dorada, en una auditoría de recursos humanos, identifique puestos que hacen funciones dobles o puestos que fueron contratados sólo por compromisos políticos, de nepotismo, de compadrazgo, pero que en realidad no tienen razón de ser esos puestos y sólo engordan el gasto corriente; de reducir la viaticada, la compra de mobiliario nuevo que incluye vehículos, como esa compra inútil de la mamba. Una vez que se haga esa reingeniería del gasto corriente y ver cuánto se ahorra, entonces pensar en endeudar.

Pero, repetimos, estamos en favor del nuevo relleno sanitario, sin deuda.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Castrejón. Muy amable.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presidenta, quisiera hacer uso de la palabra para presentar un voto razonado, si es posible.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado Olson, por favor.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Muy amable.

Con su permiso.

Bueno, yo nomás quisiera presentar este voto razonado a favor del dictamen, y lo hago porque un servidor es representante del Distrito 17 donde se encuentra el actual y obsoleto relleno sanitario de la ciudad de Chihuahua.

El gasto de un relleno sanitario se opera con recursos públicos, es decir, se opera con los impuestos de todos los chihuahuenses de la capital. Para todos es claro, evidente, que tenemos un relleno sanitario obsoleto, que está perjudicando ecológica y ambientalmente a más de 200 mil familias que viven alrededor de este relleno sanitario. Es imperativo... imperativo tener ya un nuevo relleno sanitario moderno y que cumpla con todas las normas ecológicas y ambientales.

El... el crédito o el techo de endeudamiento que se le otorgó al municipio, que ya fue aprobado, tendrá que aplicarse para este relleno. Y es claro que tiene que iniciarse trabajos de proyectos ambientales, ecológicos, mecánica y de uso de suelos, etcétera, y por ello, en caso de no tenerlos, pues no se va a usar el... este recurso, es decir, no porque ya se esté autorizando quiere decir que el municipio lo va a gastar mal y malamente. Si el municipio no cuenta con proyectos, no podrá gastar este dinero, en el cual el Congreso, como ya hizo uso de la palabra el Diputado Aguilar, se le está etiquetando exclusivamente en el capítulo 6000 para la construcción de un nuevo relleno sanitario.

Entonces, el... el... el no tener proyectos, no le daría opción al Alcalde para poder ejecutar esta obra, pero al autorizárselo, sí le estamos autorizando para que inicie ya los estudios previos al proyecto ejecutivo, que se tendrá que presentar al momento de su licitación. Yo no sé si va a ser una concesión, yo no sé si va a ser propio del municipio, será el Cabildo el que, dentro de sus autoridades y facultades aprobará la modalidad en

la que se venga a manejar este nuevo proyecto.

Por eso yo voto a favor de... de este solicitud de crédito, que ya fue votada, reiteró, simplemente estamos haciendo una modificación conforme a lo que mandata la contabilidad gubernamental y disciplina financiera, de etiquetar y establecer el tiempo de algo que ya fue autorizado. Pero a favor un relleno sanitario, a favor de ya no contaminar ni perjudicar a más de 200 mil familias que están alrededor del relleno sanitario.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Olson.

¿No sé si existan mayor... otra participación entre las compañeras y compañeros que se encuentran vía remota o virtual?

¿Diputada Leticia Ortega Máynez, con qué objeto?

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- P.A.N.: Con el mismo, con el mismo de que el Diputado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Voto razonado.

Perfecto, Diputada, adelante por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- P.A.N.: Bueno miren, básicamente pues votamos, en mi... en lo particular vote a favor del proyecto, voy a... voy a votar a favor de... de esta modificación, voy a votar a favor, pero también con la... con la idea precisa de que es bien importante que se genere un proyecto, que es... que... que... que vamos a estar analizando los proyectos que se vayan generando, y que... y que... y que se vayan realizando conforme a lo especificado en... en... en el dictamen, es decir, que... que... que se cuide... que se cuide que va a ser un proyecto que va a estar en beneficio... que va a ser en beneficio de las y los ciudadanos.

Y también que se cuide que no sea un proyecto, porque no es correcto que se diga, que no se

sabe cómo va a... a generarse este proyecto, se debe de saber cómo se va a generar y en ese sentido, generar los proyectos adecuados, es decir, que sea a cargo del municipio en todo... en todos sus aspectos, que no sea un proyecto que se concesione, porque no es correcto que los ciudadanos paguemos por un pro... proyecto concesionado.

Yo estoy dando el beneficio de la duda, pero con este... con esta especial... espaci... especial énfasis. No es correcto que se concesionen estos... estos servicios, no han sido benéficos cuando... cuando han sido concesionados.

Entonces, hay que cuidar mucho eso; y de esa manera pues es como yo voy a... estoy... estoy generando este voto razonado, porque, sí lo votó a favor, pero vamos a cuidar en lo particular, vamos a cuidar que... que este recurso sea invertido de la mejor manera para beneficio de las y los chihuahuenses.

Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Ortega Máñez.

Si no existe ninguna otra participación para quienes están en vía remota o virtual o aquí presencial, procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando

el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico y aprovechamos el espacio también para consultar el sentido del voto, es decir, si están por la afirmativa, por la negativa o se abstienen, a quienes están presentes de manera virtual.

Diputado...

[inaudible]

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A fa... a favor, Diputado. Gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Leticia Ortega Máñez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar

Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.A.N.:** Abstención.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En este momento se cierra el sistema de... de voto electrónico.

Agradeceríamos la sumativa también de quienes... de la votación de quienes están de manera virtual, para dar cuenta y razón de la votación en general.

Le informo a la Presidencia que respecto al dictamen leído, se manifestaron 28 votos a favor, un voto en contra y una abstención.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia

Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN)

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), éste último con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Disculpe, Omar Bazán... Omar Bazán, a favor. Tengo problemas de señal [inaudible] he estado intentan... [inaudible].

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Agradeceríamos que...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Manifestar mi voto...

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** A la Secretaría de Asuntos Legislativos, anexar el voto a favor del Diputado Omar Bazán Flores.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 194/2022 II P.E.]

[DECRETO No. VII/RFDEC/0194/2022 II P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero y la fracción II del Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que, en el ejercicio fiscal 2022, gestione y contrate uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$132,000,000.00 (Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de 60 meses, que deberá ser pagado antes del día 08 de septiembre del año 2027 para el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO"; según las siguientes disposiciones:

I.- ...

II.- Para los efectos del artículo que antecede y subsecuentes aplicables del presente Decreto, el Municipio de Chihuahua deberá destinar el recurso que obtenga precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, el costo de la Inversión Pública Productiva, contemplada en su programa de inversión incluido, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado, específicamente para el rubro de inversión siguiente:

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

62201 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO.

...

III.- a VI.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al segundo dictamen que se ha preparado.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Preg... Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos de ordenamientos del Estado de Chihuahua, someten a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con la sigue... con la base... en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintiuno de enero del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Urique, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de este muni... Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

Diputada Presidenta, con fundamento en los

artículos 75, fracción XVII, y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen, para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: II.- Tal y como se observa, el Honorable Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Licenciado Álvaro Gutiérrez González, Secretario del Municipio, el Acta de la reunión de Cabildo Número 6, de fecha 16 de enero del 2022, en donde se desprende la aprobación de la modificación de la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro del Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa fija mensual de \$35.00, por este concepto, para todas las personas beneficiarias. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. 0175/2021 en el Periódico Oficial y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha del 25 de diciembre del 2021.

II.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley vigente, prevé el cobro por este Derecho de manera diferenciada, en razón del tipo de tarifa Residencial y Comercial. En este sentido, atendido al oficio enviado por esta Comisión con relación a las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucional 27/21 y 30/2021, es que el Municipio de Urique hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente.

III.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa en los términos en el que fuese presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO UNO.- Se reforma el apartado II.8.- de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar de los siguientes términos:

El Municipio de Urique percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el derecho de alumbrado público, DAP, en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Para la determinación de la cuota se tomó en cuenta el costo que representa la presentación del servicio de alumbrado público del Municipio de Urique, y además la cuota será fija e igual para todos los beneficiarios, simultáneamente en el recibo que expida de... de dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión y conformidad con la siguiente tabla:

Concepto:

Derecho De Alumbrado Público, DAP.

Tarifa Fija Mensual \$35.00

Tarifa Fija Bimestral \$70.00

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará a vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en las que deba de publicarse.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Integrantes: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Presidente, a favor; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario, a favor; Diputado Edgar José Piñón, a favor; Diputado Benjamín Carrera Chávez, a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, a favor; Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, a favor; la de la voz, a favor.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veintiuno de enero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Urique, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"QUIEN SUSCRIBE LIC. ALVARO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URIQUE DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICA

QUE EXISTE UN ACUERDO ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON FECHA DE 16 DE ENERO DE 2022, ACTA NO. 6 EN EL PUNTO NO. 3 ASUNTO RATIFICACIÓN DEL COBRO DAP (DERECHO AL ALUMBRADO PÚBLICO), QUE EXPRESA LO SIGUIENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. DANIEL AARÓN SILVA FIGUEROA PRESENTA ANTE CABILDO LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL VALOR DEL DAP PRESENTADO EN LA LEY DE INGRESOS EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2021. POR RAZONES DE COSTEO DE PAGOS A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE URIQUE. POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ALVARO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SE SOMETE A VOTACIÓN LA MODIFICACIÓN A UN VALOR EN GENERAL PARA EL DAP, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN URIQUE, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE SELLA, FIRMA Y CERTIFICA. DOY FE.-

II. 6.- Servicio Público de Alumbrado

El municipio de Urique percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el derecho de alumbrado (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del código municipal del estado de chihuahua.

Para la determinación de la cuota se tomó en cuenta el costo que representa la presentación del servicio de alumbrado

público del municipio de Urique, y además la cuota será fija e igual para todos los beneficiarios, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión y conformidad con la siguiente tabla:

CONCEPTO:

CONCEPTO, DAP.

TARIFA FIJA MENSUAL \$35.00

TARIFA FIJA BIMESTRAL \$70.00

(sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. Álvaro Gutiérrez González, Secretario Municipal, del Acta de la reunión de Cabildo No 6, de fecha 16 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Servicio de Alumbrado Público. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 16 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que

las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone de manera clara y concisa, una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en apartado destinado al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa fija mensual de \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) por este concepto, para todas las personas beneficiarias. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0175/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, prevé el cobro por este Derecho de manera diferenciada, en razón del tipo de tarifa Residencial (1C, 1D y DAC) y Comercial (BT, MT y AT); en ese sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021 ⁽¹⁾, es que el Municipio de Urique hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

II. 6.- Servicio Público de Alumbrado

El municipio de Urique percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el derecho de alumbrado (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del código municipal del estado de chihuahua.

Para la determinación de la cuota se tomó en cuenta el costo que representa la presentación del servicio de alumbrado público del municipio de Urique, y además la cuota será fija e igual para todos los beneficiarios, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión y conformidad con la siguiente tabla:

CONCEPTO:

CONCEPTO, DAP.

TARIFA FIJA MENSUAL \$35.00

TARIFA FIJA BIMESTRAL \$70.00

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el apartado II.8.-, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

II.1.- a II.7.- ...

II.8.- ...

El municipio de Urique percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el derecho de alumbrado público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Para la determinación de la cuota se tomó en cuenta el costo que representa la presentación del servicio de alumbrado público del municipio de Urique, y además la cuota será fija e igual para todos los beneficiarios, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión y conformidad con la siguiente tabla:

CONCEPTO, DAP.

TARIFA FIJA MENSUAL \$35.00

TARIFA FIJA BIMESTRAL \$70.00

II.9.- y II.10.-

...

IV.1. y IV.2 ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

INTEGRANTES

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. considerando XI, inciso F) del dictamen por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. El dictamen puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12137.pdf>.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada, muy amable.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,**

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación.

En primer lugar, diputados y diputadas que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, procedo a nombrar a los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Carlos Alfredo... Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Amelia

Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: En contra.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputadas y diputados.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestaron 25 votos a favor, 2 votos en contra y cero abstenciones.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria. Muy amable.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 195/2022 II P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLIM/0195/2022 II P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el apartado II.8., de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

...

...

II.1.- a II.7.- ...

II.8.- ...

El Municipio de Urique percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Para la determinación de la cuota se tomó en cuenta el costo que representa la presentación del servicio de alumbrado público del Municipio de Urique, y además la cuota será fija e igual para todos los beneficiarios, simultáneamente en el recibo que expida la Comisión Federal de Electricidad, en los términos del convenio que se establezca con la citada

Comisión y de conformidad con la siguiente tabla:

CONCEPTO	TARIFA FIJA	MENSUAL	TARIFA FIJA
BIMESTRAL DAP	\$ 35.00	\$ 70.00	

II.9.- y II.10.- ...

...

IV.1. y IV.2 ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Asun... Hacienda Pública, dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado, gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto

Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de este Municipio, para que el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los derechos en materia de servicios de catastro.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa a la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias.

Tal y como se observa, el Ayuntamiento en cuestión tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Licenciado Daniel Monge Monge, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio, del Acta Número 59, de fecha 2 de enero del 2022, en donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa propone una modificación al apartado de la tarifa, en cuanto al cobro de los derechos por los servicios prestados en el área de catastro, concretamente por la expedición de imágenes aerofotogrametrías o satelitales, y de

cartografía urbana y rústica. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto 159/2021, y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre del 2021.

II.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley citada, el Municipio no previó las tarifas para el cobro de los derechos previamente señalados; en este sentido, es que atendiendo la solicitud para la modificación, este órgano dictaminador estima procedente su aprobación, a efecto de brindar certeza y legalidad en el ejercicio fiscal de este Municipio, por servicios que le corresponde prestar en su ámbito competencial.

III.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en mérito. No obstante, para ajustar la propuesta con el orden previsto para la Tarifa, se propone incluir estos derechos en un nuevo apartado II/6.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, en el apartado II.6, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

Servicios prestados por el Área de Catastro.

Expedición de Imágenes Satelitales.

Imagen Aerofotogrametría o Satelital, por Hectárea \$168.73

Expedición de Cartografía Urbana y Rústica

Cartografía Urbana o Rústica, por Hectárea \$168.73

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y tres días... perdón, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 28 de enero de 2022.

Integrantes: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a favor; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, a favor; el de la voz, a favor; Diputado Benjamín Carrera Chávez, a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, a favor; Diputada Ilse América García Soto, a favor; Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, a favor.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Con fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los derechos en materia de servicios de catastro.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"QUIEN SUSCRIBE, LIC. DANIEL MONGE MONGE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

C E R T I F I C A:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NONOAVA A FOJAS No. 85 Y 86, OBRA ASENTADA EL ACTA NUMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE) DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CUAL SE ENCUENTRA ASENTADO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SOLICITE AL CONGRESO DEL ESTADO LA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON EL OBJETO QUE SEAN INCORPORADOS LOS SIGUIENTES COBROS EN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NONOAVA.

POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AREA DE CATASTRO, SE COBRARAN LAS SIGUIENTES CUOTAS:

1. EXPEDICION DE IMÁGENES AEROFOTOGRAMETRICAS O SATELITALES

1.1. IMAGENES AEROFOTOGRAMETRICAS O SATELITALES, POR HECTAREA \$168.73

2. EXPEDICION DE CARTOGRAFIA URBANA Y RUSTICA

2.1. CARTOGRAFIA URBANA O RUSTICA, POR HECTAREA \$168.73

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES CONDUCTENTES EN LA LOCALIDAD DE NONOAVA, CHIHUAHUA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.-" (sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. Daniel Monge Monge, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio, del Acta No 59, de fecha 2 de enero de 2022, en donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta a la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios prestados en el área de catastro. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 2 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación

al apartado de la tarifa, en cuanto al cobro de los derechos por los servicios prestados en el área de catastro, concretamente por la expedición de imágenes aerofotogrametrías o satelitales, y de cartografía urbana y rústica. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0159/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión, el Municipio no previó las tarifas para el cobro de los derechos previamente señalados; en ese sentido, es que atendiendo la solicitud para la modificación respectiva, es que este órgano dictaminador estima procedente proceder con la aprobación, a efecto de brindar certeza y legalidad en el ejercicio fiscal de este Municipio, Así pues, es que el Municipio de Nonoava hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AREA DE CATASTRO, SE COBRARAN LAS SIGUIENTES CUOTAS:

1. EXPEDICION DE IMÁGENES AEROFOTOGRAMETRICAS O SATELITALES

1.1. IMAGENES AEROFOTOGRAMETRICAS O SATELITALES, POR HECTAREA \$168.73

2. EXPEDICION DE CARTOGRAFIA URBANA Y RUSTICA

2.1. CARTOGRAFIA URBANA O RUSTICA, POR HECTAREA \$168.73

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa de mérito. No obstante, para ajustar la propuesta con el orden previsto para la Tarifa, es que se propone incluir estos derechos en un nuevo apartado II.6. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, con el apartado II.6.-, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

II.- ...

II.1.- al II.5.- ...

II.6.- Servicios prestados por el Área de Catastro

1. Expedición de Imágenes Aerofotogramétricas o Satelitales

1.1. Imágenes Aerofotogramétricas o Satelitales, por Hectárea

2. Expedición de Cartografía Urbana y Rústica

2.1. Cartografía Urbana o Rústica, por Hectárea

III.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA. INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes

leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

A su vez, procedo a nombrar a quienes están presentes de manera virtual, solicitándoles manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Leticia Ortega

Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias a todas y a todos.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen leído.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 196/2022 II P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLIM/0196/2022 II P.E.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, con el apartado II.6., de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

...

II.- ...

II.1.- al II.5.- ...

II.6.- Servicios prestados por el Área de Catastro

1. Expedición de Imágenes Aerofotogramétricas o Satelitales

1.1. Imágenes Aerofotogramétricas o Satelitales, por Hectárea

\$168.73

2. Expedición de Cartografía Urbana y Rústica

2.1. Cartografía Urbana o Rústica, por Hectárea \$168.73

III.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veinticinco de enero del año

dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matachí, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para su... presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de lo que el texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias.

II.- En este sentido, el Honorable Ayuntamiento en cuestión tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la ciudadana María de Jesús Martínez Rodríguez, Secretaria Municipal, del Acta de la reunión extraordinaria de Cabildo número 10, de fecha 21 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La tarifa propone una modificación al apartado de la tarifa de Derechos, al rubro destinado al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa fija mensual de 50 pesos por este concepto, para todas las personas beneficiarias. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Matachí, para el Ejercicio Fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto número 1153/2021 del Primer Período Ordinario y publicada en el Periódico Oficial

del Estado, con fecha 29 de diciembre de 2021.

II.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley citada no se previó el cobro por este Derecho, tal y como se desprende de la parte expositiva de la propuesta; en ese sentido, atendiendo a tal circunstancia y al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación a las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es que el Municipio de Matachí hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente.

III.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, con el apartado II.12., de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Matachí, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

II.12.- Servicio de Alumbrado Público

Los usuarios... los usuarios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija mensual de \$50.00 pesos o Bimestral de \$100.00 pesos, por el derecho de alumbrado público, simultáneamente con el recibo que expida dicha empresa, en los términos que establezca con el convenio para tales efectos.

[TRANSITORIO]:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 un días del mes de enero del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 28 de enero de 2022.

Integrantes: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Presidente; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario; Diputado... Édgar José Piñón Domínguez, Vocal; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Vocal; Diputada Ilse América García Soto, Vocal; la de la voz, Diputada Yamileth Rivas Martínez, Vocal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veinticinco de enero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Matachí, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticinco de enero del

año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

”Por mandato constitucional y con fundamento en lo establecido por los Artículos 28, 29, 64 y 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, el H. Ayuntamiento de Matachí aprobó por unanimidad el día 25 de noviembre de 2021 el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Matachí para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se establecen los porcentajes y montos respectivos a los cobros de impuestos y tarifas por el cobro de derechos que corresponden a la hacienda municipal.

Para la elaboración de dicho anteproyecto se realizó un análisis de la recaudación del municipio durante el ejercicio fiscal 2021, por medio del cual se establecieron prioridades y estrategias para poder incrementar los ingresos propios del municipio; en un consenso con las diversas unidades administrativas se tomó la decisión de reducir, aumentar o derogar, según el caso, los montos y porcentajes de las tarifas establecidas, cuidando también el interés social y económico de los Ciudadanos.

El 26 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento por conducto de la C. Presidenta Municipal Lorena Vázquez Peñaloza, hizo entrega del anteproyecto de Ley de Ingresos al H. Congreso de Estado de Chihuahua, el cuál incluía todos las tarifas de derechos que se recaudaron en el Ejercicio Fiscal 2021 (Incluido el DAP).

Posteriormente, en el caso específico del cobro por derecho de alumbrado público, se generaron una serie de dudas e incertidumbre respecto de la legalidad y factibilidad de su cobro en la manera en que se venía haciendo en ejercicios anteriores, derivado de una acción de inconstitucionalidad que fue promovida por diversas instituciones ante la Suprema Corte de Justicia, lo cual provocó que el Poder Legislativo del Estado nos pidiera modificar la Ley de Ingresos porque la tarifa que anteriormente se manejaba no se cobraba de la forma adecuada fundamentalmente hablando del principio de igualdad y/o equidad, según la Corte.

Haciendo el análisis se eliminó el cobro diferenciado como estaba estipulado y se determinó dejar una tarifa fija de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 MN) mensuales. Sin embargo, en la presentación del último documento de la Ley de Ingresos cometimos la omisión de no incluir la tarifa fija del DAP y simplemente se eliminó la versión anterior.

El 15 de diciembre el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado aprobó por unanimidad el Decreto relativo a la Ley de Ingresos de los 67 municipios, incluyendo por supuesto el del Municipio de Matachí para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Luego de un análisis exhaustivo por parte de la Tesorería Municipal y la Secretaría del H. Ayuntamiento a cerca de la propia Ley, que fue publicada hasta el último sábado de diciembre, se detectó la ausencia de ese rubro en el cobro de derechos y posteriormente la propia Comisión Federal de Electricidad nos solicitó reunirnos para firmar el convenio de cobro de la tarifa fija de Derechos de Alumbrado Público para el ejercicio fiscal 2022, que este mismo ente ya le había notificado por escrito a la propia CFE.

Es por lo anterior que, el pasado viernes 21 de enero, se realizó una Sesión

Extraordinaria de Cabildo en la que el H. Ayuntamiento aprobó presentar iniciativa al H. Congreso del Estado mediante la cual se modifique el tabulador y que ese rubro sea agregado en el apartado de DERECHOS contenida en la Ley de Ingresos, en el Numeral que corresponda al final de la tabla de TARIFAS, para no alterar el orden ya publicado y se especifique un costo fijo de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 MN) mensuales a cada usuario del servicio de energía eléctrica, una cuota mínima para no afectar la economía de las familias del Municipio, pero tampoco la Hacienda Pública Municipal por la posibilidad de perder ese importante ingreso que sirve precisamente para solventar los costos de la energía eléctrica que consume el municipio para brindar servicios en beneficio de la ciudadanía.

Por tanto, este H. Ayuntamiento solicita a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado que emita el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- Se modifica el tabulador de TARIFAS por concepto de

DERECHOS de la Ley de Ingresos del Municipio de Matachí para el Ejercicio Fiscal 2022, adicionando el cobro por Derecho de Alumbrado Público (DAP) con una tarifa fija general de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 MN) mensuales.

II.7.- Alumbrado público

Los usuarios que cuente con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija mensual de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N) o Bimestral de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N), por derecho de alumbrado público, simultáneamente con el recibo que expida dicha empresa, en los términos que establezca con el convenio para tales efectos.

(sic).

IV.- En ese sentido, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la C. María de Jesús Martínez Rodríguez, Secretaria Municipal, del Acta de la reunión extraordinaria de Cabildo No 10, de fecha 21 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Matachí, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Servicio de Alumbrado Público. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 21 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que

los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone de manera clara y concisa, una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa fija mensual de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por este concepto, para todas las personas beneficiarias. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Matachí, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/01153/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 29 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión no se previó el cobro por este Derecho, tal y como se desprende de la parte expositiva de la propuesta; en ese sentido, atendiendo a tal circunstancia y al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021, es que el Municipio de Matachí hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

II.7.- Alumbrado público

Los usuarios que cuente con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija mensual de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N) o Bimestral de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N), por derecho de alumbrado público, simultáneamente con el recibo que expida dicha empresa, en los términos que establezca con el convenio para tales efectos.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración

de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, con el apartado II.12., de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Matachí, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

II. ...

II.1. a II.11. ...

II.12.- Servicio de Alumbrado Público

Los usuarios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija mensual de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N) o Bimestral de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N), por el derecho de alumbrado público, simultáneamente con el recibo que expida dicha empresa, en los términos que establezca con el convenio para tales efectos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA: INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO,

VOCAL; DIP CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada. Muy amable.

Si no hay participaciones, entonces procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informa a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En estos momentos se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera procedo a nombrar a los diputados...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, ya ven, miren. A todo mundo nos pasa.

Perdón, Secretaria.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Perdón, ¿Diputada Presidenta?

Procedo a nombrar a los diputados que se encuentran de manera virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** En contra.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** ¿Incluyes mi voto a favor, por favor, Diputada?

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputada.

Solicitamos al equipo técnico que incluya el diputado... el voto, perdón, de la Diputada Leticia Ortega.

Informo a esta Presidencia que se han manifestado 26 [27] votos a favor, dos votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC),

Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, emitidos por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

4 no registrados, de las y los Diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), éste último con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 197/2022 II P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLIM/0197/2022 II P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, con el apartado II.12., de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Matachí, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

...

II. ...

II.1. a II.11. ...

II.12. Servicio de Alumbrado Público

Los usuarios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija mensual de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) o Bimestral de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), por el Derecho de Alumbrado Público, simultáneamente con el recibo que expida dicha empresa, en los términos del convenio que se establezca para tales efectos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, haré uso de la palabra para dar lectura al dictamen que ha preparado la Comisión de Justicia.

Solicito, por favor, a la Primera Vicepresidenta, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, ocupe la Presidencia.

[La Diputada María Antonieta Pérez Reyes, en su calidad de Primera Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 57 y 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 28 de octubre 2021, la suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, y quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar las conductas cometidas desde la procuración e impartición de justicia en perjuicio de mujeres y demás víctimas del delito.

Segundo, Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito dispense la lectura del dictamen y me permita hacer un resumen sobre el fondo del asunto en virtud de que es un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

Adelante, Diputada Bujanda Ríos.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Adelante, Diputada Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa refiere un contexto de violencia en contra de las mujeres que se vive actualmente en México, dentro del cual, se desarrollan dos hechos que motivan su propuesta.

El primero de ellos, es el caso de Abril Cecilia Pérez Sagaón, la cual, fue golpeada con un bate de béisbol y tratando de degollar (sic), ocasionándole una fractura en el cráneo que la dejó hospitalizada por una semana. Señalando como responsable de estos hechos a su esposo, el señor Juan Carlos García.

Esta persona fue detenida, imputándole el delito por la intención de privarla de la vida, sin embargo, la autoridad jurisdiccional consideró que no existía la tentativa, sino que al contrario, inadecuadamente, reclasificó el delito de violencia intrafamiliar, de ahí que no ameritaba la cautelar de prisión preventiva, quedando en libertad el día 3 de noviembre de 2019.

El 25 de noviembre de 2019, Abril es asesinada por dos motociclistas. El esposo es el principal sospechoso del feminicidio, y se ha manifestado que al menos 5 personas estuvieron involucradas, de las cuales dos ya fueron detenidas y existe orden de aprehensión en contra de Juan Carlos García.

Además, hay que decirlo, Abril es asesinada cuando se disponía a huir del país, justamente iba rumbo al aeropuerto.

Los jueces involucrados en el asunto y que dejaron en libertad al imputado, fueron im... suspendidos y son investigados por la Fiscalía de la ciudad de México, así como por la autoridad administrativa jurisdiccional de dicha Entidad.

El segundo de estos casos es el de Ingrid Escamilla, quien fuera asesinada a sus apenas 25 años de edad. En tal suceso, se dio aviso a las autoridades quienes al llegar detuvieron a su pareja, confesó haberla privado de la vida con un cuchillo y que tiró por el drenaje partes del cuerpo de la víctima.

Este feminicidio, no suficiente con la gravedad del mismo, apareció en los tabloides en las publicaciones y portadas de la prensa y en redes sociales, en donde se expuso diversas fotos y videos del cuerpo desmembrado de Ingrid; dicha circunstancia ha revictimizado no solo a la

propia víctima y su dignidad, sino a su familia y sus personas cercanas y a la propia comunidad.

Esta cosificación de la mujer, hace apología de la violencia, revictimiza, lo que contribuye a hacer más difícil el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Por lo anterior, es decir, la filtración de dichas imágenes, es que se está investigando a policías y ministerios públicos, que podrían contraer responsabilidad penal o administrativa.

Desafortunadamente, sabemos que este tipo de casos de filtración de los cuerpos de las víctimas no es una excepción.

II.- La iniciativa propone, para coadyuvar en la solución de la problemática expuesta en el punto anterior, varias adecuaciones a nuestro marco jurídico penal que podríamos englobar de la siguiente forma:

1. Sancionar a la mi... a la autoridad que no imponga medidas de protección a la víctima cuando su integridad esté en peligro.
2. Sancionar a la autoridad que difunda imágenes o información de: cadáveres, circunstancias del hecho, la muerte o de lesiones que éstas presentan relacionadas con una investigación penal. Lo que además de revictimizar, incluso en algunos casos termina obstaculizando las investigaciones en curso.
3. Sancionar a la autoridad que indebidamente no imponga medias cautelares contra el imputado, en protección de las víctimas o testigos.

Es decir, en relación a la primera de sus propuestas, esto es, sancionar a la autoridad que no imponga medidas de protección a la víctima cuando su integridad esté en peligro.

Como es de nuestro conocimiento, se han realizado diversas adecuaciones normativas jurídicas para coadyuvar en el cierre de aquella brecha de desigualdad y estar en aptitud de poder garantizar

a las mujeres una vida libre de violencia.

Tan es así, que ese impulso legislativo lo podemos visualizar en la Ley General del Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el artículo 49, fracción XX, misma que obliga a las Entidades Federativas a promover reformas para cumplir con los objetivos de dicha ley.

Y parte de los objetivos de la Ley General, es el establecimiento de las medias de protección a las víctimas, es por ello que, como Entidad Federativa tenemos la obligación de crear las normas instrumentales o complementarias que permitan cumplir con los objetivos de la Ley.

Derivado de lo anterior, consideramos pertinente, dentro de un ambiente normativo instrumental, es decir, disposiciones que den efectividad a las medidas de protección, crear una distinción legislativa para sancionar con más severidad a la autoridad que vulnere el derecho de las mujeres víctimas en... de delitos en razón de género, a recibir la protección idónea.

Con esto, se le está diciendo a la autoridad que tiene la obligación de establecer, cuando sea necesario, la medida de protección idónea, de lo contrario, se le reprochará penalmente.

Este reproche agravado, lo consideramos como un mecanismo que nos permitirá generar conciencia en la autoridad para que obre con la debida diligencia, con la debida ética, ya que el velar por la protección de las víctimas coadyuva para que el Estado pueda estar en aptitud de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Es por lo anterior que consideramos relevante y justificado crear esta nueva disposición que sancione a la autoridad que, durante la investigación de un delito cometido en contra de una mujer por su condición de género, indebidamente niegue o retarde la aplicación de alguna medida de protección.

Y como corolario, ahorita que escuchábamos el

discurso del Secretario, César Jáuregui Morena, efectivamente, quizá, esta alerta de género en 5 municipios puede ser sin duda un área de oportunidad para que los tres órdenes de gobierno generemos condiciones distintas en nuestra Entidad.

IV.- En relación a la segunda de las propuestas, esto es, sancionar a la autoridad que difunda imágenes o información de: cadáveres, circunstancias de hechos, de la muerte o de lesiones que éstas pretendan... presentan -perdón- relacionadas con una investigación penal.

Reconocemos que el problema visibilizado en la iniciativa existe y debemos atenderlo, de ahí que se proponga la siguiente alternativa descriptiva que sancione al servidor público que dé a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obre en una investigación o en un proceso penal y que por disposición de ley sean reservados o confidenciales.

Ahora bien, cierto es que los antecedentes de la problemática pretenden tutelar la dignidad y el honor... y el honor de las víctimas, pero no menos cierto es que este tipo de conductas son pluriofensivas y donde se ha detectado que emerge la conducta reprochable, es en el ámbito de la procuración de justicia, por lo que es esta fuente a la que debemos prestar atención y dirigirlo a una cualidad específica del activo, esto es, a cualquier persona del servicio público de ese ámbito.

Dicho funcionariado tenía previo conocimiento de quien y/o quienes tienen acceso a los antecedentes de la investigación; además cuál información debe ser reservada o confidencial; y por ende, no se les está exigiendo una conducta fuera de cualquier lógica, que vulnere también otros derechos como el derecho a la información o a la divulgación de noticias, simplemente que obren con la debida diligencia, ética y prudencia. V. En cuanto a la tercera propuesta, esto es, sancionar a la autoridad que indebidamente no imponga medidas contra... cautelares contra el imputado, en protección de las

víctimas o testigos.

Consideramos que la imposición de medidas cautelares por parte de la autoridad jurisdiccional, por supuesto que implica una libre valoración que a partir de que entrara en vigor el sistema penal acusatorio, los elementos que justifican la determinación cautelar, no tienen un valor jurídico previamente asignado, con excepción de la prisión preventiva oficiosa, sin embargo, en el resto, las directrices deben observar las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas en la experiencia.

Por ello, consideramos que si accedemos a la propuesta de sancionar a la autoridad que imponga inadecuadamente o no imponga una medida cautelar, podríamos estar vulnerando la libertad valorativa con la que cuenta la autoridad jurisdiccional en el sistema penal acusatorio que rige en todo el país.

En base a lo expuesto, es que esta Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 264 Bis; y la fracción X, al artículo 288, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 288. Se impondrán de 2 años de prisión, de 100 a 400 días de multa al servidor público que:

Fracción I a la IX, intocados.

X. Dé a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obre en una investigación o proceso penal y que por disposición de la ley sean reservados o confidenciales.

Artículo 264 Bis. Se impondrá prisión de uno a seis años de prisión al servidor público que, durante la investigación de un delito cometido en contra de una mujer por su condición de género, indebidamente

niegue o retarde la aplicación de alguna medida de protección.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de enero del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en la reunión de fecha 27 de enero del año 2022.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 28 de octubre 2021, las y los diputados Carla Yamileth Rivas Martínez, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Ismael Pérez Pavía, José Alfredo Chávez Madrid, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Mario Humberto Vázquez Robles, Marisela Terrazas Muñoz, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Rosa Isela Martínez Díaz, Saúl Mireles Corral y Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar las conductas cometidas desde la procuración e impartición de

justicia en perjuicio de las mujeres y demás víctimas del delito.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 03 de noviembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Justicia, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

IV.- La iniciativa enunciada como asunto 385, se sustenta en los siguientes argumentos:

"A pesar del largo camino recorrido en la lucha y esfuerzos de todos los actores sociales para erradicar la violencia en contra de las mujeres, aún existe una alta incidencia delictiva en los delitos de género, que no solo preocupa y ocupa a las autoridades de nuestro estado sino a las de todo México y el mundo.

Desde hace décadas, el estado de Chihuahua ha padecido dicha violencia y discriminación en contra de las mujeres. Ante esta situación, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional asumimos la responsabilidad de legislar para encontrar soluciones efectivas que combatan desde nuestro marco legal dicha violencia.

Durante el periodo de los 2000-2006, México recibió un total de 140 recomendaciones internacionales, sólo en el tema de derechos de las mujeres. Por su parte, Amnistía Internacional, la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Congreso de Estados Unidos también emitieron informes y recomendaciones al Estado mexicano por la situación de violencia contra las mujeres que se estaba viviendo en nuestro país, sobre todo en nuestra entidad.

En Chihuahua, la lucha de las madres de las víctimas y de las organizaciones de la sociedad civil que acompañaron sus demandas, lograron colocar en la agenda nacional e internacional el tema de la violencia de género y los feminicidios, hasta volverlo visible.

En este sentido, debemos buscar que como legisladores emprendamos acciones para lograr que las mujeres vivan una vida libre de violencia. Nuestra Constitución establece que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley, pero existen desigualdades estructurales que tienen como consecuencia altos índices de delitos cometidos en perjuicio de las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, coinciden en que la violencia contra las mujeres es "Cualquier acción u omisión, que en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público".⁽¹⁾

La violencia se manifiesta en cualquier ámbito de la vida de las mujeres, en los espacios públicos y privados. Por lo que debe de ser visibilizada para evitar que la misma no sea minimizada y mucho menos ignorada.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2016, dio a conocer que en promedio en nuestro país el 66.1% de las mujeres han sufrido violencia a lo largo de su vida, mientras que en nuestro estado este porcentaje aumenta al 66.8%. Es decir estamos por encima del promedio nacional. ⁽²⁾

Según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al corte del 31 de agosto del presente año en México, hubo un total de 171 mil 928 casos de violencia familiar, en Chihuahua de 8 mil 538.

Así mismo, esta instancia reporta que se cometieron un total de 671 feminicidios en toda la República Mexicana. Mientras que en nuestra entidad, se registraron 34 casos, ocupando el sexto lugar a nivel nacional. Por su parte, Cd. Juárez se encuentra el segundo lugar de todos los municipios del país con 13 casos de este mismo delito. ⁽³⁾

Este escenario aumentó al 100% los casos de violencia contra las mujeres, debido al confinamiento que vivimos por el Covid-19. Ante esta lamentable situación, no podemos quedarnos cruzados de brazos, tenemos la obligación como autoridades de poner toda nuestra atención y esfuerzo para erradicar la violencia en contra de las mujeres.

La protección de las víctimas de la violencia de género, debe de ser garantizada por el estado. Las personas servidoras públicas de cualquier instancia, pero sobre todo aquellas que trabajen en las áreas de procuración y administración de justicia tienen que velar por la integridad de las mujeres violentadas.

Lo anterior, especialmente porque la violencia de género

siempre escala. Es decir, si una mujer acude a denunciar que su pareja le dio un golpe en la cara, si no se castiga al agresor y no se protege a la víctima, la próxima vez que esa mujer se presente a denunciar, ya no sólo será ese golpe sino posiblemente una agresión que ponga en riesgo su vida, o incluso se habrá cometido un feminicidio más.

Tal es el caso de Abril Cecilia Pérez Sagaón, quien fue privada de la vida brutalmente por su ex pareja el 25 de noviembre 2019, esto luego de que ella presentara una denuncia por violencia y que no se le otorgaran medidas cautelares para su protección, es decir, la autoridad hizo poco, o nada.

El actuar del Juez de Control quien derivado de la entrevista con el imputado desestimara el acto a una riña con la víctima, reclasificó el delito de feminicidio en grado de tentativa y lo formuló como violencia familiar agravada, por lo que al amparo del Código Nacional de Procedimientos Penales decretó la libertad, pues a su consideración, no ameritaba la medida cautelar de prisión preventiva.

No obstante, la responsabilidad no solo es del Juez de Control al dejar en libertad a un feminicida en potencia; sino también de las instancias de procuración de justicia. El Órgano Investigador, que aun cuando se le había dado cuenta de la noticia criminal por parte del familiar de la víctima, no ordenó diligencias idóneas pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, ni impuso las adecuadas medidas de protección a la víctima, limitándose a generar aquellas acciones que le representaran un mínimo esfuerzo sin pensar que la víctima y su familia corrían un peligro inminente.

La falta de sensibilidad de todos los órganos involucrados para proteger a Abril Pérez Sagaón, generó su muerte, pues fue asesinada al salir del juzgado, inmediatamente después de que su agresor quedara en libertad.

En México, existen muchas mujeres como Abril, a quienes les hacen creer que la violencia que viven no es gran cosa, minimizan los actos efectuados en su contra y por ello no les brindan la seguridad que sin duda requieren.

En este sentido, es pertinente recordar el caso de Ingrid Escamilla, una mujer de 25 años, quien en febrero de 2020 fue privada de la vida a manos de su pareja sentimental, en la Ciudad de México. La brutalidad con la que el delito fue cometido consternó a toda la sociedad; ya que la filtración de

fotografías y videos de su cuerpo desmembrado indignó de sobre manera.

Esta situación fue el resultado de un manejo incorrecto de las evidencias por parte de las autoridades que atendían el caso; las imágenes fueron compartidas por todos los medios, generando una masiva difusión, lo cual provocó que se hiciera un llamado colectivo a las instituciones como a la sociedad a dejar de cosificar y revictimizar a las mujeres.

Este hecho, fue producto de una cultura de violencia institucional, ejemplificada en una grave irresponsabilidad en la debida diligencia durante las investigaciones, revictimizando así, no sólo a Ingrid, sino a muchas mujeres que han sufrido estas violaciones.

La difusión de fotos, videos o cualquier contenido que muestre datos personales o haga alusión a algún hecho relacionados con la averiguación e investigación que vulnere los derechos y la dignidad de las víctimas, según los parámetros del acceso a la información, es considerada como información reservada, según se establece en el artículo 218 de nuestro Código Adjetivo Penal, por lo tanto, su divulgación debe estar resguardada por las autoridades que dirigen el caso.

Como observamos, en los casos de Abril e Ingrid además de tratarse de feminicidios comparten una característica lamentable, en ambas situaciones existió un actuar erróneo por parte de las autoridades, que se suponía deberían proteger en un caso la vida y en el otro el respeto y reserva de las evidencias.

El feminicidio de Abril y el de tantas mujeres en Chihuahua, son claro ejemplo de que urgen reformas legislativas con la finalidad de tipificar la omisión de los encargados de la Procuración e impartición de Justicia de otorgar las más altas medidas de protección a favor de la víctima aun cuando esta no la haya solicitado.

Así mismo, es imperante tipificar en nuestro Código penal sustantivo la distribución de cualquier indicio relacionado a cadáveres que forme parte de una investigación penal. Lo anterior, debido a que no solo se trata de víctimas directas, ya que con la difusión de este tipo de contenido también hay un daño a las víctimas indirectas, que son los familiares o aquellas personas físicas que tengan una relación inmediata con ella. (4)

Cabe destacar que desde la Legislatura pasada fueron presentadas iniciativas con la intención de tipificar en nuestro estado las conductas antes descritas. No obstante, las mismas no fueron dictaminadas, quedando Chihuahua en el rezago normativo respecto de otras entidades federativas, por tal motivo, es que se retoma el tema y se espera que durante la presente Legislatura se dictamine favorablemente y posteriormente publique en el Periódico Oficial del Estado esta propuesta.

Las acciones legislativas planteadas en el presente proyecto, buscan proteger la vida, la dignidad y evitar aumentar el daño que sufren las víctimas de la violencia de género. No podemos normalizar la violencia en contra de las mujeres, tomemos el ejemplo de los demás estados de nuestra república. Reformar nuestro Código Penal y establecer estas nuevas conductas sancionables, será un paso más para lograr que las mujeres tengan acceso a la justicia y estar más cerca de que vivan una vida libre de violencia.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

II.- La iniciativa refiere un contexto de violencia en contra de las mujeres que se ha vivido en México, dentro del cual, se desarrollan dos hechos que motivan su propuesta.

A. El primero de ellos, es el caso de Abril Cecilia Pérez Sagaón, la cual, fue golpeada con un bate de béisbol y tratado de degollar, ocasionándole una fractura en el cráneo que la dejó hospitalizada por una semana. Señalando como responsable de estos hechos a su esposo Juan Carlos García.

Esta persona fue detenida, imputándole el delito por la intención de privarla de la vida, sin embargo, la autoridad jurisdiccional consideró que el bate no era un arma y que ella estaba dormida en el domicilio, por ende, determinó que no existía la tentativa, sino el delito de violencia intrafamiliar, de ahí que no ameritaba la cautelar de prisión preventiva, quedando en libertad el día 3 de noviembre de 2019.

El 25 de noviembre de 2019, Abril es asesinada por dos motociclistas cuando iba camino al aeropuerto acompañada de dos de sus hijos y su abogado, ya que momentos antes habían tenido una diligencia relacionada con la custodia de los niños, controversia dirimida con su ex esposo.

El ex esposo es el principal sospechoso del feminicidio, y se ha manifestado que al menos 5 personas estuvieron involucradas, de las cuales dos ya fueron detenidas y existe orden de aprehensión en contra de Juan Carlos García.

Los jueces involucrados en el asunto y que dejaron en libertad al imputado, fueron suspendidos y son investigados por la Fiscalía de la ciudad de México, así como por la autoridad administrativa jurisdiccional de dicha entidad. ⁽⁵⁾

B. El segundo de los hechos, es el caso de Ingrid Escamilla, quien fuera asesinada a sus 25 años de edad. En tal suceso, se dio aviso a las autoridades quienes al llegar detuvieron a su pareja, quien confesó haberla privado de la vida con un cuchillo y que tiró por el drenaje partes del cuerpo de la víctima.

Este feminicidio apareció en los tabloides de la prensa y en redes sociales, en donde se expuso fotos del cuerpo desmembrado de Ingrid; dicha circunstancia ha revictimizado a la víctima, su familia y personas cercanas.

Esta cosificación de la mujer, hace apología de la violencia, lo que contribuye a hacer más difícil el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Por lo anterior, es decir, la filtración de dichas imágenes, es que se está investigando a policías y ministerios públicos, que podrían contraer responsabilidad penal o administrativa. ⁽⁶⁾

III.- La iniciativa propone, para coadyuvar en la solución de la problemática expuesta en el punto anterior, varias adecuaciones a nuestro marco jurídico penal que podríamos englobar de la siguiente forma:

1. Sancionar a la autoridad que no imponga medidas de protección a la víctima cuando su integridad esté en peligro.

2. Sancionar a la autoridad que difunda imágenes o "información" de: a. cadáveres; b. circunstancias del hecho; o de la muerte o de las lesiones que éstos presentan relacionadas con una investigación penal. Y

3. Sancionar a la autoridad que indebidamente no imponga medidas cautelares contra el imputado, en protección de las víctimas o testigos.

La propuesta de la iniciativa puede ser visualizada en el siguiente cuadro comparativo.

Código Penal

Vigente

Artículo 288.

Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al servidor público que:

I. a IX. ...

(Sin correlativo)

Artículo 293.

Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa, al servidor público que:

I. a VIII. ...

(Sin correlativo)

Propuesta

Artículo 288.

...

...

X. Indebidamente se abstenga de solicitar medidas de protección a favor de la víctima o testigos, cuando la carpeta de investigación se encuentre integrada por delitos que pongan en peligro la vida y la integridad corporal de las personas.

XI. Por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbado, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbado, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan.

Tratándose de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas previstas para la conducta descrita en la fracción XI se incrementarán hasta en una mitad.

Artículo 293.

...

...

IX. Indebidamente se abstenga de imponer medidas cautelares en contra del imputado que resulten idóneas para garantizar la protección de la víctima o de los testigos.

IV.- En relación a la primera de sus propuestas: 1. Sancionar a la autoridad que no imponga medidas de protección a la víctima cuando su integridad esté en peligro. Expresada en la fracción X que se pretende adicionar al artículo 288.

A. De una interpretación literal del texto propuesto: X. Indebidamente se abstenga de solicitar medidas de protección a favor de la víctima o testigos, cuando la carpeta de investigación se encuentre integrada por delitos que pongan en peligro la vida y la integridad corporal de las personas; podemos establecer que para que se actualice la hipótesis, tiene que satisfacerse un presupuesto consistente en que la investigación sea exclusivamente en Delitos Contra la Vida o La Integridad Corporal, por ende, todos los demás delitos, como los sexuales, contra la paz, la familia, entre otros donde también se ejerce violencia en contra de las mujeres, quedarían excluidos.

Sin embargo, el incorporarlos no resuelve la situación, porque al volverse casuista podríamos dejar fuera alguna hipótesis en donde se esté ejerciendo violencia y pueda ser la antesala de la escalada violenta que culmine con la pérdida de la vida de la persona.

Además, recordemos que la ley va dirigida a un número indeterminado de casos, por ende, debería ser general, abstracta e impersonal⁽⁷⁾, de ahí que, para no crear un catálogo de delitos en donde el Ministerio Público debiera solicitar medidas de protección, tendríamos que establecer una obligación general para que operara con cualesquier delito, oficiosamente y cuando la autoridad ministerial tenga

conocimiento del riesgo a la integridad de la víctima.

B. Aquella disposición fuera de particularización por delitos, la podemos encontrar en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia; ahí se establece que el Ministerio Público e incluso la autoridad administrativa y jurisdiccional otorgan las medidas de protección oficiosamente o a petición de parte, desde el momento en el que tengan conocimiento de un hecho de violencia probablemente delictivo o de una infracción y que ponga en riesgo la integridad de la víctima.

Lo anterior lo podemos visualizar en el contenido del primer párrafo del artículo 27 de la referida Ley como a continuación de muestra:

"ARTÍCULO 27.- Las órdenes de protección: Son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

..."

Concatenado con lo anterior, e independiente del sexo o género de la víctima, el Ministerio Público tiene la obligación de ordenar la medida de protección idónea cuando estime que el imputado representa un riesgo para la víctima u ofendido; tal y como se muestra en el primer párrafo del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra menciona:

"Artículo 137. Medidas de protección El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido.

(...)"

Dicho artículo 137, establece el catálogo de medidas de protección, y en caso de tratarse de delitos cometidos por razones de género, se establecerá supletoriamente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁽⁸⁾ en la forma mencionada anteriormente y bajo las modalidades establecidas en la norma general.

C. Aunado y como fuente de tales disposiciones, tenemos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Nacional de Procedimientos Penales, de donde se desprende que las medidas de protección es un derecho que tienen las víctimas⁽⁹⁾, el cual, podrán o no requerirlo, sin embargo, la obligación de la autoridad es informarle de dicha prerrogativa⁽¹⁰⁾, e incluso, las órdenes de protección establecidas en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, oficiosamente se obliga a razonar la imposición de la medida de protección idónea.

Esto es, cuando se requiera de esta medida, la autoridad deberá estimar que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido, estableciendo la medida de protección más adecuada. ⁽¹¹⁾

Por lo anterior, es que ha quedado establecido el deber jurídico de cuidado que debe tener la autoridad, ya sea administrativa, jurisdiccional o el Ministerio Público; y cuando lesionan esta disposición, se podría actualizar la hipótesis contemplada en la fracción I del artículo 264 del Código Penal del Estado de Chihuahua que a la letra menciona:

Artículo 264. Se impondrá prisión de seis meses a tres años, al servidor público que:

I. Indebidamente niegue o retarde a los particulares la protección, el auxilio o el servicio que tenga obligación de otorgarles; o

II. ...

De ahí que podríamos llegar a la conclusión de que la propuesta en este punto se encuentra satisfecha, es decir, si la autoridad vulnera aquel deber jurídico, se podría actualizar la hipótesis del artículo 264 del Código Penal, por ende existe la posibilidad de que sea sancionada la persona.

D. Sin embargo, debemos tomar en consideración que históricamente las mujeres en México y en el mundo han

sido violentadas, creándose una brecha de desigualdad; tan es así que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, nos menciona que el 61.1% de las mujeres de más de 15 años, han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida⁽¹²⁾; violencia de cualquier tipo⁽¹³⁾, en cualquier ámbito⁽¹⁴⁾.

Lo cual ha llevado a realizar diversas adecuaciones normativas jurídicas para coadyuvar en el cierre de aquella brecha y estar en aptitud de poder garantizar a las mujeres una vida libre de violencia; tan es así, que ese impulso legislativo lo podemos visualizar en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el artículo 49, fracción XX, misma que obliga a las entidades federativas a promover reformas para cumplir los objetivos de la Ley, y establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género. ⁽¹⁵⁾

Y parte de los objetivos de la Ley General, es el establecimiento de las medidas de protección a las víctimas, por eso es que, como entidad federativa tenemos la obligación de crear normas instrumentales o complementarias que permitan cumplir con los objetivos de la Ley.

En relación con las medidas de protección, sabemos que existe tanto el deber como el derecho bien establecido en la norma jurídica; y en caso de que se vulnere, también podría existir una sanción penal; sin embargo, consideramos necesario hacer una distinción que agrave la pena en estos casos específicos.

E. Como ya se mencionó, se han implementado diversas disposiciones a efecto de proteger a este grupo históricamente desventajado, como lo establecido en el inciso c), del artículo 2 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, al referir que los estados parte se comprometen a efecto de instituir políticas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer, entre otros aspectos a: c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

En armonía se encuentran las fracciones V, segundo párrafo y VI, del apartado C, del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación

ministerial de proteger a las víctimas, así como el derecho que tienen para que el Estado tome las medidas idóneas que las protejan. ⁽¹⁶⁾

Ampliado con lo establecido en las fracciones XVI y XIX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en donde se menciona que tanto las víctimas como ofendidos tienen derecho a la protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal⁽¹⁷⁾.

Reglamentado en el Capítulo I, del Título VI del Código Nacional adjetivo, a partir de su artículo 137, mismo que en su último párrafo crea una distinción que a la letra menciona:

En la aplicación de estas medidas tratándose de delitos por razón de género, se aplicarán de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Distinción que obliga a las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales a razonar oficiosamente el establecimiento de alguna medida de protección.

De ahí que, como ya se ha venido mencionando, el deber jurídico para la autoridad existe, y la posible sanción penal en caso de incumplimiento también.

F. Empero, derivado de todo lo anterior, consideramos pertinente dentro de un ambiente normativo instrumental, es decir, disposiciones que den efectividad a las medidas de protección⁽¹⁸⁾, crear una distinción legislativa⁽¹⁹⁾ para sancionar con más severidad a la autoridad que vulnere el derecho de las mujeres víctimas de delitos en razón de género, a recibir la protección idónea.

Consideramos que es instrumental, porque no estamos creando nuevas figuras de protección, lo cual podría ser inconstitucional; sino desde la perspectiva penal se le está diciendo a la autoridad que tiene la obligación de establecer, cuando sea necesario, la medida de protección idónea, de lo contrario, se le reprochará penalmente; lo anterior tienen como finalidad tutelar el derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia⁽²⁰⁾.

Este reproche agravado, lo consideramos como un mecanismo que nos permitirá generar conciencia en la autoridad para que obre con la debida diligencia⁽²¹⁾, ya que el velar por la

protección de las víctimas coadyuva para que el Estado pueda estar en aptitud de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Por lo cual cobra relevancia la tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que menciona:

"... De conformidad con el artículo 1o. constitucional y el parámetro de regularidad constitucional, la obligación de todas las autoridades de actuar con la debida diligencia adquiere una connotación especial en casos de violencia contra las mujeres. En dichos casos, el deber de investigar efectivamente tiene alcances adicionales. En los casos de violencia contra las mujeres, las autoridades estatales deben adoptar medidas integrales con perspectiva de género para cumplir con la debida diligencia. Estas medidas incluyen un adecuado marco jurídico de protección, una aplicación efectiva del mismo, así como políticas de prevención y prácticas para actuar eficazmente ante las denuncias. Incumplir con esa obligación desde los órganos investigadores y los impartidores de justicia puede condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por invisibilizar su situación particular." ⁽²²⁾

Aunado, consideramos importante mencionarle a la autoridad, que en caso de que vulnere ese deber de protección, no solamente podría condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por invisibilizar su situación particular, sino que podría incurrir en un delito en comisión por omisión.

Ello, porque está obligada jurídicamente a prevenir un riesgo mediante una prestación activa consistente en el establecimiento de una medida de protección. Derivado de ese vínculo normativo es que se podría convertir a la autoridad en la protectora del bien jurídico, en consecuencia, si es garante de los bienes afectados y tenía conocimiento de la situación de riesgo en el que se encontraba la víctima e incumplió injustificadamente su deber de establecer una medida de protección, le podría ser atribuible alguna responsabilidad en comisión por omisión⁽²³⁾.

Es por todo lo anterior, que consideramos relevante y justificado, crear esta nueva disposición que sancione a la autoridad que, durante la investigación de un delito cometido en contra de una mujer por su condición de género, indebidamente niegue o retarde la aplicación de alguna medida de protección.

V.- En relación a la segunda de las propuestas, esto es, Sancionar a la autoridad que difunda imágenes o "información"

de: a. cadáveres; b. circunstancias del hecho; o de la muerte o de las lesiones que éstos presentan relacionadas con una investigación penal.

A. Es importante resaltar que el Estado de México, mediante Decreto Número 284 publicado el 16 de agosto de 2021, creó el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, en donde se establece una redacción similar a la propuesta, tal y como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

Estado de México

Vigente

Artículo 227 Bis. - Al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbate, comercialice, comparta, difunda distribuya, entregue, esponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita, o videograbate, imágenes, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de cincuenta a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Tratándose de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad.

Cuando el delito cometido por persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte.

Chihuahua

Iniciativa

Artículo 228.

I a X. ...

XI.

Por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbate, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, esponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte,

publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbate, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan.

Tratándose de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas previstas para la conducta descrita en la fracción XI se incrementarán hasta en una mitad.

(sin correlativo)

B. Ahora bien, el 17 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la acción de inconstitucionalidad 136/2021, en contra del artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México.

En donde estima que dicho numeral sustantivo penal, vulnera los preceptos constitucionales y convencionales: 1°, 6°, 7°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9 y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 2, 9, 15 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Vulnerando los derechos: A la seguridad jurídica; libertad de expresión; principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad en materia penal y principio de mínima intervención en materia penal (ultima ratio).

Exponiendo varios motivos que resume en el siguiente texto:

o Ambigüedad y falta de claridad en la configuración del delito de difusión o revelación de datos relacionados con una investigación penal.

o Uso excesivo del derecho penal para sancionar conductas que no deberían ser punibles.

o Limitación del derecho a la libertad de expresión que puede impactar negativamente en el gremio periodístico.

Coincidimos con la Comisión Nacional en algunos aspectos, por ende, consideramos que la propuesta que hoy nos atañe podría ser inconstitucional; sabemos que está pendiente de resolverse, sin embargo, aún y cuando la Corte estableciera que la norma es constitucional, creemos que podría generar problemas de operatividad por el amplio catálogo de conductas.

Aun sí reconocemos que el problema visibilizado en la iniciativa subsiste y debemos atenderlo, de ahí que se proponga la siguiente alternativa descriptiva que sancione al servidor público que dé a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obre en una investigación o en un proceso penal y que por disposición de la ley sean reservados o confidenciales.

Ahora bien, cierto es que los antecedentes de la problemática pretenden tutelar la dignidad y el honor de las víctimas, pero no menos cierto es que este tipo de conductas son pluriofensivas y donde se ha detectado que emerge la conducta reprochable, es en el ámbito de la procuración de justicia, por lo que es esta fuente a la que debemos prestar atención y dirigirlo a una cualidad específica del activo, esto es, a cualquier persona del servicio público de ese ámbito.

Dicho funcionariado tiene previo conocimiento de quien y/o quienes tienen acceso a los antecedentes de la investigación; además saben cuál información ésta reservada o es confidencial; por ende, no se les está exigiendo una conducta fuera de cualquier lógica, simplemente que obren con la debida diligencia.

Por ejemplo; el Código Nacional de Procedimientos Penales en su artículo 106 establece lo siguiente:

"Reserva sobre la identidad

En ningún caso se podrá hacer referencia o comunicar a terceros no legitimados la información confidencial relativa a los datos personales de los sujetos del procedimiento penal o de cualquier persona relacionada o mencionada en éste.

Toda violación al deber de reserva por parte de los servidores públicos, será sancionada por la legislación aplicable.

En los casos de personas sustraídas de la acción de la justicia, se admitirá la publicación de los datos que permitan la identificación del imputado para ejecutar la orden judicial de aprehensión o de comparecencia."

VI. En cuanto a la tercer propuesta, esto es, 3. Sancionar a la autoridad que indebidamente no imponga medias cautelares contra el imputado, en protección de las víctimas o testigos.

Consideramos que la imposición de medidas cautelares por parte de la autoridad jurisdiccional implica una libre valoración

que a partir de que entrara en vigor el sistema penal acusatorio, los elementos que justifican la determinación cautelar, no tienen un valor jurídico previamente asignado, con excepción de la prisión preventiva oficiosa, sin embargo, en el resto, las directrices deben observar las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de la experiencia.

Al ejercer dichas valoraciones y al ser un Ser Humano quien realiza tal razonamiento, podría equivocarse en su apreciación, tan es así que su actuar es revisable.

Por ello, consideramos que si accedemos a la propuesta de sancionar a la autoridad que imponga inadecuadamente o no imponga una medida cautelar, podríamos estar vulnerando la libertad valorativa con la que cuenta la autoridad jurisdiccional en el sistema penal acusatorio que rige en todo México.

Lo anterior guarda sustento en la siguiente tesis:

"PRUEBAS EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO. SU VALORACIÓN LIBRE Y LÓGICA POR EL JUZGADOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La valoración de la prueba constituye la fase decisoria del procedimiento probatorio, pues es el pronunciamiento judicial sobre el conflicto sometido a enjuiciamiento. Regularmente se define como la actividad jurisdiccional en virtud de la cual el juzgador, mediante algún método de valoración, aprecia la prueba delimitando su contenido, a fin de establecer si determinados hechos han quedado o no probados, debiendo explicar en la sentencia tal proceso y el resultado obtenido.

Por tal razón, se han creado sistemas teóricos de valoración, distinguiendo la prueba legal o tasada, así como los de prueba libre y mixtos, que permiten determinar la existencia de un hecho que ha resultado probado o la falta de prueba.

A partir de la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de junio de dos mil ocho, se introdujeron los elementos para un proceso penal acusatorio y oral, destacando la modificación al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establecieron las directrices correspondientes.

La fracción II del apartado A de dicho precepto constitucional, dispuso esencialmente que el desahogo y la valoración de las pruebas en el nuevo proceso, recae exclusivamente en el Juez, la cual deberá realizarse de manera libre y lógica.

En ese tenor, bajo la nueva óptica del proceso penal acusatorio, el Constituyente consideró que las pruebas no tuvieran un valor jurídico previamente asignado, sino que las directrices se enfocarían a observar las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de la experiencia, sin que el juzgador tenga una absoluta libertad que implique arbitrariedad de su parte (íntima convicción), sino que tal facultad debe estar limitada por la sana crítica y la forma lógica de valorarlas.

En esa perspectiva, el punto toral de dicha valoración será la justificación objetiva que el juzgador efectúe en la sentencia en torno al alcance y valor probatorio que confiera a la prueba para motivar su decisión. ⁽²⁴⁾

De ahí que no estemos de acuerdo con la medida propuesta.

En base a todo lo expuesto, es que la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 264 Bis; y la fracción X, al artículo 288, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 288. ...

I. A IX. ...

X. De a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obre en una investigación o proceso penal y que por disposición de la ley sean reservados o confidenciales.

Artículo 264 Bis. Se impondrá prisión de uno a seis años, al servidor público que, durante la investigación de un delito cometido en contra de una mujer por su condición de género, indebidamente niegue o retarde la aplicación de alguna medida de protección.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de enero del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en la reunión de fecha 27 de enero del año 2022.

INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, PRESIDENTA; DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, SECRETARIO; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, VOCAL; DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, VOCAL; DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

V. a XI. ...

Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a V. ...

VI. Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, que en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

VII. a XV. ...

(2) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, INEGI. Recuperado el 22 de octubre de 2021, disponible en http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

(3) Información sobre violencia contra las mujeres, corte al 31 de agosto de 2021, Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 19 de octubre, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1HjUBP3k94dcdtFiFuR3hY0BuJ3SL-93o/view>

(4) Art. 4. Ley General de Víctimas

(5) Vid. La investigación periodística puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cronologia-de-un-feminicidio-lo-que-sabemos-del-caso-de-abril-perez-sagaon> 13/01/2022

(6) Vid. La investigación periodística puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51469528> 13/01/2022

(7) Jurisprudencia. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pleno. Materia: Constitucional. Registro digital: 194260. Novena Época. Tesis: P./J. 23/99. Abril de 1999. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. PARA DETERMINAR SU PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA LEY O DECRETO, NO BASTA CON ATENDER A LA DESIGNACIÓN QUE SE LE HAYA DADO AL MOMENTO DE SU CREACIÓN, SINO A SU CONTENIDO MATERIAL QUE LO DEFINA COMO NORMA DE CARÁCTER GENERAL.

(8) Vid. Último párrafo. Artículo 137. Código Nacional de Procedimientos Penales. Vigente al 13/01/2022

(9) Vid. Artículo 109, fracción XIX, del Código Nacional de Procedimientos Penales. Vigente al 13/01/2022

(10) Vid. Artículo 20, apartado C, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 109, fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales. Vigentes al 13/01/2022

(11) Vid. Artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Vigente al 13/01/2022

(12) Cfr. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Programas de información. Encuestas. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/> 20/01/22

(13) "Emocional, física, económica, patrimonial o sexual."

(14) "Escolar, laboral, comunitario, familiar o pareja".

(15) Cfr. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 49. Fracción XX "Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género;"

(16) Fracciones V, segundo párrafo y VI, apartado C, artículo 20; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. "V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación,

trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las personas que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y"

(17) Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 109. "XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal. XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;"

(18) Vid. Resolución de la acción de inconstitucionalidad 48/2016, promovida por el Procuraduría General de la República. Considerando 34 y 35.

(19) Vid. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Sala. Registro digital: 2010595. Materias: Constitucional. Jurisprudencia. Tesis: 1a./J. 87/2015 (10a.) Diciembre de 2015. CONSTITUCIONALIDAD DE DISTINCIONES LEGISLATIVAS QUE SE APOYAN EN UNA CATEGORÍA SOSPECHOSA. FORMA EN QUE DEBE APLICARSE EL TEST DE ESCRUTINIO ESTRICTO.

(20) Vid. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Sala. Registro digital: 2011278. Materias: Constitucional, Penal Tesis: 1a./J. 16/2016 (10a.) Tipo: Jurisprudencia. BENEFICIOS PENALES PARA LOS SENTENCIADOS. EL HECHO DE QUE SE CONDICIONE SU OTORGAMIENTO, NO ES CONTRARIO AL ARTÍCULO 18, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

(21) Vid. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Sala. Registro digital: 2009084. Materias: Constitucional. 18, Mayo de 2015. Tipo: Aislada DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A ADOPTAR MEDIDAS INTEGRALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA CUMPLIR CON LA DEBIDA DILIGENCIA EN SU ACTUACIÓN.

(22) Ídem

(23) Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Sala. Jurisprudencia. Registro digital: 2023853. Undécima Época Materia: Penal. Tesis: 1a./J. 47/2021 (11a.). Noviembre de 2021. DELITOS DE COMISIÓN POR OMISIÓN. SU

(24) Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Sala. Registro digital: 2020480. Décima Época. Materia: Penal. Tesis: 1a. LXXIV/2019 (10a.) Agosto de 2019.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Presidenta en funciones.- MORENA: Gracias, Diputada Georgina Bujanda Ríos.

Para proceder...

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Diputada Presidenta, si me permite emitir un voto razonado.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Presidenta en funciones.- MORENA:** Es la Diputada Deyanira Ozaeta ¿verdad?

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Sí. Así es, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Presidenta en funciones.- MORENA:** ¿Alguien más, además de la Diputada Ozaeta va a hacer uso de la voz en este dictamen?

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros, muy buenas tardes a todas y todos.

Respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, a la representación del partido del Trabajo nos gustaría comentar que estos avances que hoy aprobaremos, ayudan en una procuración de justicia hacia las mujeres y en contra del delito de feminicidio.

Sin embargo, debemos de ser claras. En Chihuahua se sigue matando a las mujeres, tan solo en enero de este año, cada 45 minutos han matado a una mujer en Ciudad Juárez.

De las 81 mujeres localizadas sin vida en todo el Estado, en enero, sólo 3 se tipificaron como feminicidios. De acuerdo a la Fiscalía Especializada en atención a Mujeres víctimas del delito por razones de género y la familia, se ha detectado que un gran número de feminicidios los cometen principalmente las parejas o ex parejas.

Con esta información, es necesario cualquier esfuerzo que desde este Congreso se pueda

realizar. Pero es igual de importante que las autoridades encargadas de diseñar, ejecutar políticas públicas, generen acciones certeras, desde la prevención del delito hasta la justicia y atención a las víctimas.

El trabajo y lo que hoy estamos presentando es un avance. Desafortunadamente sigue sin ser suficiente, por lo que como órgano colegiado debemos seguir trabajando por un mundo y un Chihuahua justo, sin miedo y con seguridad para las mujeres.

Sería cuanto de mi parte, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Presidenta en funciones.- MORENA:** Gracias, Diputada Ozaeta.

Procederemos entonces a la votación del dictamen antes leído, por lo que le solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia tome la votación de los diputados de manera presencial y virtual.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico.

Aprovechamos el espacio también para consultar el sentido de su voto, solicitándoles lo manifieste de viva voz a quienes están presentes de manera virtual.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer**

Secretario.- MORENA: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-**

MORENA: A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

Gracias a todas y a todos.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico para dar cuenta y razón.

Se informa a la Presidencia que se manifestaron 31 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 31 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel

Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien justificó su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Presidenta en funciones.- MORENA: Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, por lo cual se solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Decreto No. 198/2022 II P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFCOD/0198/2022 II P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el artículo 264 Bis; y al artículo 288, la fracción X, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 264 Bis. Se impondrá prisión de uno a seis años, al servidor público que, durante la investigación de un delito cometido en contra de una mujer por su condición de género,

indebidamente niegue o retarde la aplicación de alguna medida de protección.

Artículo 288. ...

I. a IX. ...

X. Dé a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obre en una investigación o proceso penal y que por disposición de la ley sean reservados o confidenciales.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Para dar clausura al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, cedo la Presidencia a la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, compañeras y compañeros.

Gracias, de verdad, por el respaldo a esta última iniciativa que, como comenté mi compañera Deyanira Ozaeta es enorme el rie... el... el reto que... que tenemos en la Entidad.

Felicito, de verdad a este Congreso del Estado por la aprobación de las... de las reformas anteriores en el Código Penal.

Me siento muy contenta de compartir con ustedes Legislatura.

13.

DECRETO DE CLAUSURA

DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Acto seguido, solicito a las y los diputados... diputados y demás personas que nos acompañan, por favor, se pongan de pie para proceder con la lectura del Decreto de Clausura del Segundo Período Extraordinario.

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua clausura hoy, 31 de enero del año 2022 el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Artí... TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de enero del año 2022.

Presidenta, la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Gracias.

Podemos tomar asiento.

14.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado

todos los puntos del orden del día, se cita a las y los integrantes de la mesa directiva y a las demás legisladoras y legisladores que deseen asistir, para el próximo jueves 3 de febrero del año en curso a las 12:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente, que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día 31 de enero del 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos por su presencia.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERIODO EXTRAORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.